

MUNICIPIO DE PETATÁN  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MIRIAM ANABELLA ALVAREZ GÓMEZ

TEMA GENERAL

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y  
RESUMEN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

MUNICIPIO DE PETATÁN  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2018

2018

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

PETATÁN – VOLUMEN 11

2-81-20-CPA-2016

Impreso en Guatemala, C.A.

Se hace la observación que el autor de este informe es el único responsable de su contenido, con base en el Capítulo II, Artículo 8°. Inciso 8.3 del Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado, de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

MUNICIPIO DE PETATÁN  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

MIRIAM ANABELLA ALVAREZ GÓMEZ

previo conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, junio de 2018



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Lic. William Edgardo Sandoval Pinto</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. Felipe Hernández Sincal</b>
<b>Director de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS  
EDIFICIO 'S-8'  
Ciudad Universitaria zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, según Acta No. 19-2018 Punto QUINTO inciso 5.3 subinciso 5.3.12 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango.

Presentó **MIRIAM ANABELLA ALVAREZ GÓMEZ**

Para su graduación profesional como: CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



M.CH.

## **ACTO QUE DEDICO**

**A DIOS:** Señor todo poderoso gracias por brindarme la sabiduría, conocimiento, fortaleza y salud para alcanzar una más de mis metas trazadas.

**A MIS PADRES:** Diego Álvarez Pú y María Josefina Gómez de Álvarez quienes con su esfuerzo, apoyo y amor me brindaron la oportunidad de aprender y su ejemplo me motiva a ser una mejor persona cada día. Sin ustedes esto no sería posible.

**A MIS ABUELITOS:** Juan Gómez Zapeta (+), María Us (+), Isidro Alvarez Zapeta (+), los extraño y sé que desde el cielo celebran este triunfo también, a Antonia Pú Sontay, gracias por todo su amor, apoyo y consejos para seguir adelante.

**A MI ESPOSO E HIJA:** Julio César Cax Méndez, Nataly Sofia Cax Alvarez, quienes han sido una de las razones para querer superarme, gracias por su amor, apoyo, paciencia y sobre todo por comprender mi ausencia durante este proceso, ustedes son mi fuerza y orgullo para seguir adelante, los amo mucho.

**A MIS HERMANOS:** Mary, Juan Carlos, Lety, Diego, Lourdes, Mynor y César quienes forman una pieza importante en mi vida, gracias por apoyarme en cada momento y celebrar conmigo este éxito.

**A MI FAMILIA:** Gracias por bríndame sus sabios consejos, apoyo y cariño para seguir adelante y estar presentes en cada logro obtenido a través de mi carrera.

**A MIS AMIGOS:** Sheyla, Karla, Oscar, Katy, Josué, Sandra, Lorena y Miriam quienes me han apoyado en las distintas etapas de mi vida y con quienes he compartido momentos inolvidables y sé que cuento con ellos en las buenas y en las malas.

**A MI CASA DE ESTUDIOS:** Mi alma Mater Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas por ser mi hogar durante estos años mi centro de aprendizaje y enseñanza para poder pertenecer al gremio de profesionales.

**A MIS COMPAÑEROS DE EPS:** Muchos éxitos en su carrera profesional.

**A LA POBLACIÓN Y MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PETATÁN:** Gracias por su valiosa colaboración.

## ÍNDICE GENERAL

No.		Página
	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>I</b>
	<b>CAPÍTULO I</b>	
	<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>	
<b>1.1</b>	<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>1</b>
<b>1.2</b>	<b>ASPECTOS GEOGRÁFICOS</b>	<b>2</b>
1.2.1	Localización y extensión territorial	2
1.2.2	Clima	3
1.2.3	Orografía	3
1.2.4	Aspectos culturales y deportivos	3
<b>1.3</b>	<b>DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>3</b>
1.3.1	División política	3
1.3.2	División administrativa	6
1.3.2.1	Concejo Municipal	6
1.3.2.2	Alcaldías auxiliares	6
1.3.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-	7
1.3.2.4	Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-	7
<b>1.4</b>	<b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>8</b>
<b>1.5</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>10</b>
1.5.1	Población total por centro poblado y número de hogares	10
1.5.2	Población según género, área geográfica, grupo étnico y edad	11
1.5.3	Población económicamente activa –PEA-	12
1.5.3.1	Género	13
1.5.3.2	Área geográfica	14
1.5.3.3	Actividad productiva	14
1.5.4	Densidad poblacional	14
1.5.5	Vivienda	15
1.5.6	Migración	16
1.5.6.1	Inmigración	16
1.5.6.2	Emigración	16
1.5.7	Ocupación y salario	17
1.5.8	Nivel de Ingreso	17
1.5.9	Pobreza	18
1.5.9.1	Extrema	19
1.5.9.2	No extrema	19
1.5.9.3	Pobreza total y no pobres	19
1.5.10	Desnutrición	20
1.5.11	Empleo	20

1.5.12	Subempleo	20
1.5.13	Desempleo	21
<b>1.6</b>	<b>ENTIDADES DE APOYO</b>	<b>21</b>
<b>1.7</b>	<b>ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>23</b>
1.7.1	Organización social	23
1.7.2	Organizaciones productivas	24
<b>1.8</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>25</b>
1.8.1	Vías de acceso	27
<b>1.9</b>	<b>SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>27</b>
1.9.1	Hidrografía	27
1.9.2	Bosques	29
1.9.3	Suelo	29
1.9.3.1	Tipos de suelo	29
1.9.3.2	Uso del suelo	30
1.9.4	Flora	32
1.9.5	Fauna	32
<b>1.10</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>32</b>

## CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

<b>2.1</b>	<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>36</b>
2.1.1	Presupuesto	37
2.1.1.1	Formulación	38
2.1.1.2	Ejecución	43
2.1.1.3	Liquidación	55
2.1.1.4	Control interno	56
2.1.2	Contabilidad integrada	57
2.1.2.1	Ingresos	58
2.1.2.2	Gastos	60
2.1.2.3	Situación financiera	62
2.1.2.4	Control interno	64
2.1.3	Tesorería	64
2.1.3.1	Ingresos	65
2.1.3.2	Egresos	66
2.1.3.3	Flujo de efectivo	66
2.1.3.4	Control interno	66
2.1.4	Préstamos y donaciones	67
2.1.4.1	Registro	67
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	68
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	68
2.1.4.4	Control interno	68
<b>2.2</b>	<b>PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS</b>	<b>69</b>

<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>70</b>
<b>2.4</b>	<b>IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-</b>	<b>73</b>
<b>2.5</b>	<b>REGISTRO Y CONTROL DE COTRIBUYENTES</b>	<b>74</b>
<b>2.6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	<b>74</b>
2.6.1	Compras por cotización	75
2.6.2	Compras por licitación	76
<b>2.7</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>77</b>
2.7.1	Ingresos corrientes	77
2.7.2	Ingresos de capital	78
2.7.3	Préstamos y donaciones	79

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

<b>3.1</b>	<b>SERVICIO DE AGUA</b>	<b>80</b>
<b>3.2</b>	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>81</b>
<b>3.3</b>	<b>SERVICIO DE MERCADO</b>	<b>82</b>
<b>3.4</b>	<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	<b>82</b>
<b>3.5</b>	<b>SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS</b>	<b>83</b>
<b>3.6</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>83</b>
<b>3.7</b>	<b>RASTRO</b>	<b>84</b>

### **CAPÍTULO IV**

#### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

<b>4.1</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS</b>	<b>85</b>
<b>4.2</b>	<b>FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>87</b>
<b>4.3</b>	<b>CONTRO INTERNO</b>	<b>88</b>
4.3.1	Contabilidad integrada	89
4.3.2	Módulo de tesorería	90
4.3.2.1	Registro y uso de formularios	90
4.3.2.2	Depósitos intactos de los ingresos	90
4.3.2.3	Documentos de soporte	90
4.3.2.4	Autorización de pagos	90
4.3.2.5	Arqueos sorpresivos de fondos y valores	90
4.3.2.6	Responsabilidad por el manejo de cuentas bancarias	91
4.3.2.7	Firmas mancomunadas	91
4.3.2.8	Programación del pago de los compromisos adquiridos	91
4.3.2.9	Pagos con cheque	91
4.3.2.10	Pagos por deducciones, retenciones y servicios	91
4.3.2.11	Planificación de pagos	92

4.3.3	Auditoria interna	92
4.4	<b>PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>93</b>
4.5	<b>TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO</b>	<b>94</b>
4.5.1	Responsabilidad administrativa	95
4.5.2	Responsabilidad civil	95
4.5.3	Responsabilidad penal	96
4.6	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>97</b>
4.7	<b>DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO</b>	<b>97</b>
4.8	<b>CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO</b>	<b>98</b>
4.9	<b>CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO</b>	<b>98</b>
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>100</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>102</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>104</b>
	<b>ANEXOS</b>	

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Resumen de Centros Poblados por Categoría, Años 1994, 2002 y 2016.	4
2	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango Población Total, por Número de Hogares por Centro Poblado, Años 1994, 2002 y 2016.	10
3	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Población según Género, Grupo Étnico y Edad, Años 1994, 2002 y 2016.	11
4	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Población Económicamente Activa por Género, Área Geográfica y Actividad Productiva, Año 1994, 2002 y 2016.	12
5	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Niveles de Ingreso Mensual por Hogar, Año 2016.	17
6	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Uso del Suelo, Año 2016.	31
7	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Período 2016, (cifras en quetzales).	39
8	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Presupuesto Vigente de Ingresos, Período 2016, (cifras en quetzales).	41
9	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Presupuesto Vigente de Egresos, Período 2016, (cifras en quetzales).	41
10	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Presupuesto Vigente de Ingresos y Egresos, Período 2016, (cifras en quetzales).	42
11	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango,	



	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Año 2016, (cifras en quetzales).	44
12	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2016, (cifras en quetzales).	46
13	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios, Período 2016, (cifras en quetzales).	47
14	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2016, (cifras en quetzales).	48
15	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Período 2016, (cifras en quetzales).	49
16	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Período 2016, (cifras en quetzales).	50
17	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias, Período 2016, (cifras en quetzales).	51
18	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes, Período 2016, (cifras en quetzales).	51
19	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital, Período 2016, (cifras en quetzales).	52
20	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto, Período 2016, (cifras en quetzales).	53
21	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos –Funcionamiento-, Período 2016, (cifras en quetzales).	53

22	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos –Inversión-, Período 2016, (cifras en quetzales).	54
23	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Período 2016, (cifras en quetzales).	58
24	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros, Período 2016, (cifras en quetzales).	59
25	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Estado de Resultados, Del 01 de enero al 31 de julio, Año 2016, (cifras en quetzales).	61
26	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Estado de Situación Financiera, Al 31 de julio 2016, (cifras en quetzales).	63
27	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ejecución Arbitrios y Tasas, Período 2016, (cifras en quetzales).	70
28	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Transferencia de Gobierno Central, Período 2018, (cifras en quetzales).	73
29	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Fuentes de Financiamiento-Ingresos Corrientes, Período 2016, (cifras en quetzales).	78
30	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Fuentes de Financiamiento-Ingresos de Capital, Período 2016, (cifras en quetzales).	79

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, División Política, Años 1994, 2002 Y 2016.	5
2	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Densidad Poblacional Según Área Geográfica, Años 1994, 2002 y 2016.	14
3	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Niveles de Pobreza Municipal, Departamental y República, Años 2006, 2014 y 2016.	18
4	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Matriz de Entidades de Apoyo, Año 2016.	21
5	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Infraestructura Productiva, Año 2016.	25
6	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Año 2016.	33

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
1	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Decreto Número 6-2015 Creación del Municipio, Año 2016
2	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Ubicación Geográfica, Año 2016.
3	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, División Política, Año 2016.
4	Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, Organigrama Municipal, Año 2016.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, encargada de promover la investigación, cooperación al estudio y solución de la problemática nacional en relación al desarrollo social y económico a través del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- de la Facultad de Ciencias Económicas, uno de los dos métodos de evaluación final, previo a obtener el título universitario en el Grado Académico de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, con la finalidad de una investigación orientada a identificar las causas y promover soluciones a los problemas que enfrenta la población guatemalteca en el interior del país al entrar en contacto con la sociedad a través del trabajo de campo.

El tema general se denomina Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Resumen de Propuestas de Inversión, de este se deriva el tema individual “DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL” en el municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango; realizado en junio 2016, con el fin de determinar la situación financiera de la municipalidad y sobre todo de los servicios que brinda la misma, conocer la situación real y obtener elementos de juicio que puedan aportar al mejoramiento de la gestión municipal.

El objetivo es analizar la aplicación de los procesos y las diferentes actividades financiero -contables de la gestión municipal, a fin de determinar el grado de desarrollo del municipio y la viabilidad de utilizar los recursos disponibles de una manera adecuada.

En el proceso de investigación se utilizó el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. La primera fase consistió en la búsqueda y recolección de información directa de fuentes primarias y secundarias a través de técnicas dentro de las cuales se menciona la observación, cuestionarios, encuestas y entrevistas al personal de la municipalidad de Petatán, así mismo documentos relacionados con el sistema financiero de la municipalidad; la

segunda fase utilizada para ordenar y medir evidencias de comprobación de hipótesis planteadas, durante el proceso de análisis, síntesis, abstracción y comparación de los elementos teóricos investigados, obtenidos de la investigación de campo realizada en junio 2016; y la tercera fase da a conocer los resultados y realización de investigaciones futuras. El informe se divide en cuatro capítulos los cuales se describen a continuación en forma resumida:

Capítulo I, contiene una forma resumida del marco general, descripción y diagnóstico socioeconómico del municipio de Petatán e información reciente sobre las condiciones de éste, las cuales son: marco general, división político-administrativa, población, infraestructura física, organización social y productiva, entidades de apoyo, requerimientos de inversión social y productiva.

Capítulo II, en este apartado se menciona la situación financiera municipal se efectúa un análisis sobre el sistema financiero, proceso presupuestario, contabilidad integrada, tesorería y préstamos. Así mismo la participación de las transferencias del gobierno central y su trascendencia en el presupuesto; una breve descripción del registro de los contribuyentes, procedimiento de compras y las fuentes de financiamiento.

Capítulo III, presenta la situación financiera de los servicios públicos municipales, dentro del cual se realiza un análisis sobre los aspectos financieros, cobertura, financiamiento, tarifas, costos y la situación que afrontan los servicios que presta la Municipalidad para beneficio de la población.

Capítulo IV, con base a la evaluación del sistema financiero municipal se plantean estrategias para mejorar el mismo, como lo son: el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno,

capacidad financiera para adquirir crédito, capacitación de autoridades y personal financiero.

Al finalizar se presentan las conclusiones y recomendaciones, determinadas a lo largo de la investigación, bibliografía consultada y anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

El presente capítulo se desarrolla y analiza las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango, contiene aspectos que inciden en la gestión administrativa Municipal, tales como: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, estructura física, situación del medio ambiente, requerimientos de inversión social y productiva.

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Antiguamente Petatán en el idioma Poptí' se llamaba Axol ha', que en español significa "Ciudad entre ríos"<sup>1</sup>, esta gran ciudad indígena fue construida alrededor del año 875 D.C., con el transcurso del tiempo se cambió el nombre a esta comunidad el cual fue Petantlán, que significa "círculo de cenizas" y finalmente quedó como Santiago Petatán, en honor a la imagen del Apóstol Santiago que se encuentra en la iglesia católica de la comunidad.

El 31 de mayo de 1839, la Asamblea Nacional Constituyente, a través del Decreto Legislativo Número 50, agrega al departamento de Huehuetenango a Santiago Petatán como municipio. Luego de 96 años en el gobierno del General Jorge Ubico, el día 11 de diciembre de 1935, se eliminó por no cumplir con las condiciones que requería la ley (de esa época); y pasó a formar parte de la jurisdicción del municipio de Concepción Huista como aldea.

Después de 14 años de trámites el día 21 de abril del año 2014, el Organismo Ejecutivo presenta al Congreso de la República la iniciativa de ley con el número

---

<sup>1</sup> Francis, G. 1976. Diccionario Geográfico de Guatemala. Guatemala. s.n 504 p.



de registro 4837 que disponía crear el municipio de Petatán en jurisdicción del departamento de Huehuetenango, el que debía segregarse del municipio de Concepción Huista. El 29 de abril el Honorable Pleno del Congreso de la República conoció dicha iniciativa, quien envió a la comisión de Gobernación para su estudio y análisis.

“La Comisión de Gobernación del Congreso de la República el 19 de agosto del año 2014, emitió dictamen favorable para la creación del nuevo municipio de Petatán, en el departamento de Huehuetenango”<sup>2</sup>, que consta con una extensión territorial de 16.67 km<sup>2</sup>. El 27 de octubre del año 2015 según el Decreto Número 6-2015, fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala y Petatán se convierte en el Municipio 340 de Guatemala. (Ver anexo 1)

La cabecera municipal se denomina Petatán y está ubicada en el lugar que ocupaba la aldea de Santiago Petatán del municipio de Concepción Huista. Los caseríos comprendidos dentro su territorio según el decreto son: Cabic, Trapichitos, San Felipe, Pamal, Ixmuc, Castillejo, Chapul, Quejná y Canlaj o Canalaj.

## **1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

Se encuentra conformado por la localización y extensión, así como el clima y la orografía, a continuación se presentan los aspectos geográficos más importantes del Municipio.

### **1.2.1 Localización y extensión territorial**

El municipio de Petatán constituye uno de los 33 municipios del departamento de Huehuetenango, localizado en la Sierra de los Cuchumatanes, se encuentra

---

<sup>2</sup> Congreso de la República de Guatemala. Comisión de Gobernación. Dictamen Iniciativa Número. 4837. Guatemala, s.n p.8.

a 371 Kms de la ciudad capital de Guatemala sobre la carretera Interamericana. Posee una extensión territorial de 16.67 Kms<sup>2</sup> que representan el 0.22% a nivel departamental. (Ver anexo 2)

#### 1.2.2 Clima

Las condiciones climáticas de Petatán se caracterizan por presentarse en el ciclo hidrológico 5 meses secos y 7 lluviosos, en el área predominan los vientos fríos en diciembre y enero; asimismo, los fuertes vientos en octubre y noviembre.

#### 1.2.3 Orografía

Los ramales de la sierra de los Cuchumatanes al sur y al este de la comunidad forman el núcleo orográfico del municipio de Petatán que integra toda la formación montañosa, con una altura de 2,000 metros sobre el nivel del mar.

#### 1.2.4 Aspectos culturales y deportivos

Es uno de los poblados más antiguos que ha conservado sus tradiciones y costumbres, sus moradores son fieles a sus tradiciones, bailes y cofradías, el 80% de sus habitantes son católicos y su feria titular se celebra el día 23 al 25 de julio en honor al santo Patrón, Santiago Apóstol

### 1.3 **DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**

Incluye la estructura de los centros poblados los cuales pueden ser categoría de: pueblo, villa, ciudad, aldeas caseríos, rancherías, cantones para labores, granjas, fincas, entre otros.

#### 1.3.1 División política

Se refiere a la división territorial del Municipio, de acuerdo a la categoría de cada centro poblado. Según el X Censo de Población del año 1994 y el XI Censo del año 2002 Petatán era una aldea del Municipio de Concepción Huista.

En el siguiente cuadro se detalla la categoría en la que se encontraba la aldea y los caseríos para el año 1994 y 2002 que ahora forman parte del municipio de Petatán, así como la división política para el año 2016.

**Cuadro 1**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Resumen de Centros Poblados por Categoría**  
**Años: 1994, 2002 y 2016**

<b>Categoría</b>	<b>Censo 1994*</b>	<b>Censo 2002*</b>	<b>Investigación 2016</b>
Pueblo	0	0	1
Aldea	1	1	0
Caseríos	4	4	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

\*En el año 1994 y 2002 la aldea y los caseríos pertenecían a Concepción Huista.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994 y el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, primer semestre 2016.

Se puede observar en los años 1994 y 2002 que los centros poblados no presentaron modificación alguna, sin embargo, a esa fecha tanto la aldea como los caseríos de Cabic, Chapul y Trapichitos pertenecían al municipio de Concepción Huista dentro de la micro región IV y el caserío de Canlaj o Canalaj a la micro región III. Para el año 2015 la división política cambia según Decreto 06-2015 al crear el municipio de Petatán el 27 de octubre con los caseríos siguientes: Cabic, Trapichitos, San Felipe, Pamal, Ixmuc (Ychmuch en Popti), Castillejo, Chapul, Quejné y Canlaj o Canalaj, los que no presentan ninguna modificación al año 2016.

A continuación, se detalla la división política del Municipio, que describe las categorías que se establecieron a través del tiempo, se realiza la comparación con los censos de 1994, 2002 y 2016.

**Tabla 1**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**División Política**  
**Años: 1994, 2002 y 2016**

No.	Nombres	Censo 1994*	Censo 2002*	Investigación 2016
1	Santiago Petatán	Aldea	Aldea	Pueblo
2	Cabic	Caserío	Caserío	Caserío
3	Chapul o Capul	Caserío	Caserío	Caserío
4	Trapichitos	Caserío	Caserío	Caserío
5	Canlaj o Canalaj	Caserío	Caserío	Caserío
6	San Felipe			Caserío
7	Castillejo			Caserío
8	Quejné			Caserío
9	Pamal			Caserío
10	Ixmuc			Caserío

\*En el año 1994 y 2002 la aldea y los caseríos pertenecían a Concepción Huista.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, y el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo EPS, primer semestre 2016.

Según el Censo en 1994 solo se observa una aldea y cuatro caseríos, para el año 2002 no se observa ninguna modificación. El incremento de caseríos en octubre del año 2015 fecha de la creación de Petatán como municipio se explica en el oficio emitido por el Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Of-Ger. No. 617/07 del 28 de agosto 2007, que indica que los lugares poblados reportados por el Instituto Geográfico Nacional en folio 543 son: Aldea: Santiago Petatán, Caseríos: Cabic, Trapichitos, San Felipe, Pamal, Ixmuc, Castillejo, Chapul, Quejné y Canlaj.

En la investigación de campo realizada en junio 2016, se observó que a nivel interno la Cabecera Municipal está conformado por ocho cantones los cuales son: Centro, San Nicolás, San Rafael, Limares, Nueva Esperanza, Sabino, San Sebastián y Valle Verde, adicionalmente en el área rural el caserío Cabic se encuentra subdividido en los cantones Centro, Mangalitos, Llano, Casa Blanca y Axolá.

El mapa anterior muestra la división política de Petatán al año 2016, la cual se ha modificado en relación al año 2002, derivado de la separación política de Concepción Huista en octubre del 2015, la ubicación de cada uno de los caseríos, su cabecera municipal y colindancias. (Ver anexo 3).

### 1.3.2 División administrativa

Está conformado por el Gobierno Municipal, quien es elegido por los pobladores, y se encarga de realizar y administrar los servicios que se necesitan dentro del Municipio, posee personalidad jurídica, capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. (Ver anexo 4)

#### 1.3.2.1 Concejo Municipal

Integra el gobierno del Municipio de Petatán, figura como la máxima autoridad, le corresponde velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en sus valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos.

Está integrado por el Alcalde Municipal, Concejal Municipal I, Concejal Municipal II, Concejal Municipal III, Concejal Municipal IV, Síndico Municipal I, Síndico Municipal II, Concejal Suplente I y Síndico Suplente I.

Los Concejales y los Síndicos forman parte del órgano de deliberación y decisión, al producirse una vacante son sustituidos en su orden de adjudicación por los suplentes respectivamente, el Secretario desempeña varias atribuciones, según Artículo 84, del Código Municipal, así como otras funciones administrativas que sean requeridas por el Concejo Municipal y Alcalde.

#### 1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

Se encuentran constituidas cuatro Alcaldías Auxiliares, encargadas de velar por el bienestar y mejoramiento de los centros poblados, estas se ubican en los

caseríos Cabic, Chapul, Trapichitos y Canlaj. Adicionalmente los cantones de San Sebastián, Centro, Sabino, San Nicolás, Limares, San Rafael y el caserío de Ixmuc poseen presidentes de COCODE, quienes suplen las actividades de los alcaldes auxiliares.

#### 1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Según establece el Decreto Número 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural, tiene vinculación directa con el Consejo de Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, con las entidades del sector público y las organizaciones sociales existentes en el Municipio de Petatán.

El –COMUDE- del municipio de Petatán se integra por el Alcalde Municipal, cuatro Concejales y dos Síndicos, los once presidentes de los COCODE y un representante de las entidades públicas que tienen presencia en el Municipio, que para el año 2016 son: Registro Nacional de Personas –RENAP-, Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Recursos naturales –MARN-; y las entidades Civiles Locales integrados por: Cooperativa Axolá, Asociación Bitenam, Asociación de Fútbol, Comisiones de Jóvenes, Grupo de Mujeres de Petatán, Entidades Religiosas (Iglesias Evangélicas y Católicas), Facilitador Comunitario (Salud) y Sindicato de Trabajadores de Educación.

#### 1.3.2.4 Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-

Está formado por un órgano de coordinación encargado de determinar las necesidades prioritarias, promover y dar seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario de la población. Se determinó que existen once Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano Rural pertenecientes a centro poblado del Municipio.

#### **1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Las principales dependencias administrativas y técnicas que existe en la estructura municipal son: en el nivel superior se encuentra el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, quienes fueron electos democráticamente, con base al artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; luego se encuentran las unidades administrativas y técnicas que son: la Dirección Administrativa Financiera Municipal –DAFIM; Dirección Municipal de Planificación –DMP-; Secretaría Municipal, Oficina de la Mujer y Recursos Humanos, que son las unidades encargadas de dirigir, ordenar e implementar las políticas y acciones de los diferentes servicios que presta la Municipalidad.

Una de las principales dificultades de la Municipalidad es que no cuentan con manuales de organización y de normas y procedimientos que orienten las labores administrativas.

A continuación se detalla la estructura organizacional de la Municipalidad.

- **Concejo Municipal:** Es el órgano superior encargado de ejercer la autoridad en representación de los habitantes del Municipio, está integrado por nueve personas que ocupan los siguientes cargos: Alcalde Municipal, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Síndico I, Síndico II, Concejal Suplente I y Síndico Suplente I.
- **Alcaldía Municipal:** se conforma por el Alcalde que es el representante legal del Municipio y de la Municipalidad, una recepcionista y las once alcaldías comunales que representan a las comunidades.
- **Auditoría Interna:** un Contador Público y Auditor brinda soluciones financieras y de gestión para el adecuado manejo de los recursos municipales durante la ejecución presupuestaria.

- Secretaria Municipal: tiene a su cargo controlar, planificar, organizar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias que dispone al Concejo Municipal, además de tener a su cargo la jefatura y coordinación de los oficiales I y II.
- Oficina de Servicios Públicos Municipales: vela por la calidad de los servicios públicos que brinda la Municipalidad, agua, alcantarillado, mercado, cementerio, educación, extracción de basura, rastro, así como servicios generales, entre otros. Al momento de la investigación se pudo observar que esta área únicamente cuenta con tres personas, quienes se encargan de velar por la extracción de basura, en las demás áreas no se tiene contemplado el gasto debido a que no se presta el servicios por parte de la Municipalidad.
- Oficina Municipal de la Mujer: trabaja en pro-bienestar de la integridad, física y moral de la mujer; se integra por la encargada de la oficina.
- Dirección Municipal de Planificación –DPM- ; coordina los planes y proyectos relacionados al desarrollo de la planificación, así como las compras que sean necesarias para cada proyecto. Está conformada por una persona responsable de la dirección y un asistente.
- Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-; vela por el cumplimiento de la ejecución de los ingresos y egresos de la Municipalidad. Conformado por cinco personas, un Director, un Secretario, un Receptor, Contabilidad y un encargado de presupuesto.
- Oficina Forestal: encargado de proteger la fauna y flora del Municipio, motiva a la población de la comunidad a involucrarse en proyectos de desarrollo económico y social. Se conforma por el encargado de la oficina.



## 1.5 POBLACIÓN

Conjunto de individuos de una especie que ocupan una misma área geográfica, esta variable es de suma importancia, dado que la población es la principal razón de ser en el estudio socioeconómico.

### 1.5.1 Población total por centro poblado y número de hogares

En los censos de población de los años 1994 y 2002 los centros poblados que ahora pertenecen al municipio de Petatán, correspondían a Concepción Huista y los poblados que lo conforman se encuentran localizados al oeste del territorio.

Los habitantes registrados en los años de investigación fueron 3,272 y 4,156 respectivamente y para el año 2016 se proyectaron 11,032.

**Cuadro 2**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Población Total por Número de Hogares por Centro Poblado**  
**Años: 1994, 2002 y 2016**

No.	Centro poblado	Censo 1994**		Censo 2002**		Proyección 2016	
		Número de Hogares	Habitantes	Número de Hogares	Habitantes	Número de Hogares	Habitantes
1	Petatán	380	1,898	474	2,367	1,362	6,807
2	Cabic	169	845	226	1,127	372	1,862
3	Chapul	35	172	-	-	65	323
4	Trapichitos	55	271	85	421	133	667
5	Canlaj	18	86	49	241	69	344
6	San Felipe	-	-	-	-	60	301
7	Castillejo	-	-	-	-	34	172
8	Quejnà	-	-	-	-	42	211
9	Pamal	-	-	-	-	39	194
10	Ixmuc	-	-	-	-	30	151
<b>Totales</b>		<b>657</b>	<b>3,272</b>	<b>834</b>	<b>4,156</b>	<b>2,206</b>	<b>11,032</b>

\*\* En estos años los centros poblados pertenecían al municipio de Concepción Huista.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, y el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2016.

Posterior a obtener la categoría de Municipio, en Petatán se conformaron los siguientes caseríos: San Felipe, Pamal, Ixmuc, Quejnà, y Castillejo por medio del

decreto ley 06-2015, los Censos de Población y de Habitación de los años 1994 y 2002 no especifica los datos de dichos centros poblados. Para el año 2016 se observa un incremento en la población del 165% con respecto al año 2002.

#### 1.5.2 Población según género, área geográfica, grupo étnico y edad

En el siguiente cuadro se muestran las variaciones que la población ha mostrado en los años 1994, 2002 y 2016. Los datos se encuentran divididos, por género, grupo étnico y edad.

**Cuadro 3**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Población Según Género, Grupo Étnico y Edad**  
**Años: 1994, 2002 y 2016**

Descripción	Censo 1994**	%	Censo 2002**	%	Proyección 2016	%
Población por sexo						
Hombres	1,640.0	51.10	2,084	50.10	5,275	47.80
Mujeres	1,632	48.90	2,072	49.90	5,757	52.20
<b>Total</b>	<b>3,272</b>	<b>100.00</b>	<b>4,156</b>	<b>100.00</b>	<b>11,032</b>	<b>100.00</b>
Por grupo étnico						
Indígena	2,762	84.40	3,299	79.40	7,171	65.00
No indígena	510	15.60	857	20.60	3,861	35.00
<b>Total</b>	<b>3,272</b>	<b>100.00</b>	<b>4,156</b>	<b>100.00</b>	<b>11,032</b>	<b>100.00</b>
Por edad						
De 0 a 14	1,626	49.70	1,947	46.80	4,567	41.40
De 15 a 64	1,531	46.80	2,073	49.90	6,005	54.40
De 65 o más	115	3.50	136	3.30	460	4.20
<b>Total</b>	<b>3,272</b>	<b>100.00</b>	<b>4,156</b>	<b>100.00</b>	<b>11,032</b>	<b>100.00</b>

\*\* En estos años Petatán pertenecía como aldea al municipio de Concepción Huista.

Fuente: elaboración con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2016.

En el municipio de Petatán la proporción de hombres y mujeres se ha mantenido en los años 1994 y 2002. Para el año 2016 existe una diferencia del 4.4%, reflejado en el incremento de mujeres.

Para el año 2016, predomina la población indígena en un 65% y a la población no indígena corresponde un 35%, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, se demuestra que existe una pérdida en la identidad, ya que comparado con los datos de los censos 1994 y 2002 se observa un mayor porcentaje de población indígena el que se encuentra en un 84.40% y 79.40% respectivamente.

La población por edad muestra que existe un número mayor de personas comprendidas de cero a 64 años de edad con respecto a los de 65 años o más, lo cual indica que la esperanza de vida es baja.

### 1.5.3 Población económicamente activa –PEA-

Son todos los hombres y mujeres comprendidos entre 15 y 65 años, que en un momento determinado están en busca de trabajo, personas cesantes y aspirantes. El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de los censos de los años 1994, 2002 y proyección 2016.

La población económicamente activa –PEA- total para el año 2016 en el municipio de Petatán asciende a 6,005 habitantes, lo que corresponde a un 54% del total de la población, a continuación se analiza:

**Cuadro 4**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Población Económicamente Activa**  
**Por Género, Área Geográfica y Actividad Productiva**  
**Años: 1994, 2002 y 2016**

Descripción	Censo 1994 **	%	Censo 2002**	%	Proyección 2016	%
<b>Género</b>						
Hombres	726	84.00	993	84.01	2,730	45.46
Mujeres	138	16.00	189	15.99	3,275	54.54
<b>Total</b>	<b>864</b>	<b>100.00</b>	<b>1,182</b>	<b>100.00</b>	<b>6,005</b>	<b>100.00</b>

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

Descripción	Censo 1994 **	%	Censo 2002**	%	Proyección 2016	%
<b>Área geográfica</b>						
Urbana	491	56.80	587	49.66	2,162	36.00
Rural	373	43.20	595	50.34	3,843	64.00
<b>Total</b>	<b>864</b>	<b>100.00</b>	<b>1,182</b>	<b>100.00</b>	<b>6,005</b>	<b>100.00</b>
<b>Actividad productiva</b>						
Agrícola	207	24.00	284	24.03	1,441	24.00
Pecuario	138	16.00	366	30.96	1,862	31.01
Artesanal	148	17.10	24	2.03	120	2.00
Agroindustrial	233	27.00	319	26.99	1,621	26.99
Comercio y Servicios	138	16.00	189	15.99	961	16.00
<b>Total</b>	<b>864</b>	<b>100.00</b>	<b>1,182</b>	<b>100.00</b>	<b>6,005</b>	<b>100.00</b>

\*\* En estos años Petatán pertenecía como aldea al municipio de Concepción Huista.

Fuente: elaboración con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, y Proyección de población del Instituto Nacional de Estadística –INE-, 2016.

En el cuadro anterior se puede observar que la población económicamente activa -PEA- en el municipio de Petatán, en el año 1994 y 2002 predominó el género masculino debido a las costumbres, cultura y las actividades productivas. Sin embargo para el año 2016 se observa que la mayoría son mujeres. Otros factores que también influyen son: el área geográfica y las distintas actividades productivas.

#### 1.5.3.1 Género

En base a los datos obtenidos en los Censos de 1994 y 2002, el género que predomina en la Población Económicamente Activa –PEA- es el masculino, para el año 2016 es mayor la cantidad de mujeres en un 9%. Este cambio es provocado por la emigración de los hombres en busca de mejores oportunidades y a las necesidades de las familias por cubrir el costo de la canasta básica.

### 1.5.3.2 Área geográfica

En el Municipio por medio de los resultados obtenidos se establece que la población económicamente activa es mayor en un 64% en el área rural, debido a que gran parte se ocupa en actividades agrícola y pecuaria. En el área rural la -PEA- es de un 46% y se realizan actividades productivas agrícola, pecuaria, artesanal, comercios y servicios.

### 1.5.3.3 Actividad productiva

La población económicamente activa -PEA-, en su mayoría se dedica al desempeño de actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales las cuales representan un 24%, 31% y 27% respectivamente, debido a que son las actividades que predominan, también existe población que se dedica a otras actividades como: comercio, servicio y artesanales.

### 1.5.4 Densidad poblacional

Indica la concentración de la población en determinado territorio. Para la medición de la misma, se toma en cuenta la cantidad total de habitantes y de Kms<sup>2</sup>. A continuación se presenta la densidad poblacional del municipio de Petatán en comparación con el departamento de Huehuetenango y la República de Guatemala respectivamente.

**Tabla 2**  
**Municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango**  
**Densidad Poblacional según Área Geográfica**  
**Años: 1994, 2002 y 2016**

<b>Región</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Territorio en Km<sup>2</sup></b>	<b>Densidad Poblacional</b>
Censo 1994 **			
Nacional	8,331,874	108,889	77
Departamental	634,374	7,403	85
Municipio	3,272	16.67	197

Continua en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

<b>Región</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Territorio en Km<sup>2</sup></b>	<b>Densidad Poblacional</b>
<b>Censo 2002 **</b>			
Nacional	11,237,196	108,889	103
Departamental	846,544	7,403	114
Municipio	4,156	16.67	250
<b>Proyección 2016</b>			
Nacional	16,548,158	108,889	152
Departamental	1,294,114	7,403	174
Municipio	11,032	16.67	662

\*\* En estos años Petatán pertenecía como aldea al municipio de Concepción Huista.

Fuente: elaboración propia con base a los datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, y proyección 2016 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Para el año 2016 la densidad poblacional es de 662 personas por km<sup>2</sup>, esto lo hace un municipio bastante poblado en comparación con el departamento y a nivel de república, debido que posee la menor extensión territorial en Huehuetenango. En los censos de los años 1994 y 2002 el número de habitantes era menor por lo que la densidad poblacional era más baja en comparación al año 2016, cabe resaltar que no existía una extensión territorial definida para Petatán, por pertenecer a Concepción Huista como aldea.

#### 1.5.5 Vivienda

De acuerdo a la encuesta realizada se determinó que la vivienda en su mayoría es de tenencia propia. De acuerdo a la información recolectada en el trabajo de campo un 88.32% de las viviendas son de tipo formal, 54.35% de paredes de block y 34.52% de adobe. El principal material utilizado en los techos de las viviendas es lámina que corresponde a un 73.64%. El piso que predomina es de tierra y cemento, reflejado en un 46.74% y 36.14% respectivamente. Es importante reconocer el tipo de vivienda, debido a que es un factor de vulnerabilidad para los habitantes.

### 1.5.6 Migración

Parte de la población del municipio de Petatán ha migrado a municipios aledaños como Jacaltenango, La Democracia, Todos Santos Cuchumatán y Concepción Huista, de acuerdo a la investigación realizada en el año 2016, 546 personas han migrado de Petatán a municipios aledaños como Jacaltenango, La Democracia, Todos Santos Cuchumatán y Concepción Huista, esto representa el 4.95% de la población total.

#### 1.5.6.1 Inmigración

Es la situación mediante la cual diferentes personas se trasladan de su lugar de origen a otro en busca de mejores condiciones de vida. La inmigración en el municipio de Petatán principalmente es de personas provenientes de Jacaltenango, Concepción Huista, y San Antonio Huista, que buscan un cambio de residencia temporal o permanente. Según la investigación realizada en el año 2016, 197 personas de otros municipios residen en Petatán, lo que representa un 36% del total de las personas que migraron. Las principales causas son búsqueda de terrenos para sembrar cultivos a un precio bajo y lugares de habitación más económicos.

#### 1.5.6.2 Emigración

Es la población que se traslada del país de origen a otro, generalmente con el fin de trabajar, obtener mayores ingresos y mejorar la calidad de vida. Dentro del Municipio según la investigación realizada en el año 2016 se estima que el 3.19% ha emigrado hacia otros departamentos o países. Cuyo destino es principalmente Estados Unidos y México, o jurisdicciones cercanas como Quetzaltenango o Guatemala.

### 1.5.7 Ocupación y salario

Un salario o pago que recibe un trabajador por prestar sus servicios o mano de obra, contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, así como satisfacer las necesidades básicas. En el año 2016 las actividades que predominan son: agrícolas, agroindustriales y pecuarias, y se concentran en un 82% mayormente en el área rural; el valor del jornal es de Q.40, según información recabada en el Municipio, lo cual no cumple con el salario mínimo de Q. 81.87 al día, establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 303-2015 para el año 2016. En el área urbana predominan en un 18% las actividades: artesanal, comercios y servicios en las cuales el pago es de Q.50 al día.

### 1.5.8 Niveles de ingreso

Es el medio por el cual las personas tienen acceso a los satisfactores que se requieren para tener calidad de vida, permite a las familias el acceso a alimentación, educación y salud entre otras necesidades. El siguiente cuadro detalla el promedio de ingresos mensuales que perciben los hogares del Municipio.

**Cuadro 5**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Niveles de Ingreso Mensual por Hogar**  
**Año 2016**

Nivel de ingresos Q.			Hogares encuestados	%	
De	1	A	615	54	15
De	616	A	1,230	172	47
De	1,231	A	1,825	78	21
De	1,826	A	2,460	29	8
De	2,461	A	3,075	6	2
De	3,076	A	3,762	17	5
De	3,763	A	4,305	4	1
De	4,306	A	Más	8	2
<b>Total</b>			<b>368</b>	<b>100</b>	

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2016.



Se observa que el nivel de ingreso mensual para los hogares en su mayoría se encuentra en el rango de Q. 616 a Q. 1,230, lo cual es bajo para cubrir las necesidades básicas y un pequeño porcentaje de la población cuenta con ingresos arriba de Q. 3,763. Esto indica que en el Municipio existe pobreza lo cual limita el desarrollo de la población.

#### 1.5.9 Pobreza

Es la condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida. Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI-, la pobreza se puede clasificar en: extrema, no extrema y no pobres.

En la tabla siguiente se detallan los niveles de pobreza según la información realizada en el trabajo de campo para el año 2016, y datos de la Encuesta de Condiciones Vida -ENCOVI- departamental y república años 2006 y 2014.

**Tabla 3**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Niveles de Pobreza Municipal, Departamental y República**  
**Años: 2006, 2014 y 2016**

<b>Descripción</b>	<b>Pobreza extrema %</b>	<b>Pobreza no extrema %</b>	<b>Total pobreza</b>	<b>No pobres %</b>
<b>Municipal</b>				
Encuesta 2016	62.00	29.00	91.00	9.00
<b>Departamental</b>				
ENCOVI 2006	22.00	49.30	71.30	28.70
ENCOVI 2014	28.60	45.20	73.80	26.20
<b>República</b>				
ENCOVI 2006	15.20	35.80	51.00	49.00
ENCOVI 2014	23.40	35.90	59.30	40.70

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la encuesta nacional de condiciones de vida –ENCOVI-, 2006 y 2014 e investigación de campo EPS, primer semestre 2016.

Los niveles de pobreza en el municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango y República de Guatemala han incrementado y el área es donde radica más la pobreza extrema.

#### 1.5.9.1 Extrema

Como su nombre lo indica es el más bajo nivel de pobreza, implica que las personas no logran cubrir el costo de la canasta básica vital la cual al año 2016 es de Q. 6,682.00 y el de la canasta básica alimentaria Q. 3,662.00. En el municipio de Petatán la pobreza extrema para el año 2016 es de 62% según los niveles de ingreso, a nivel departamental en la ENCOVI 2014 es de 28.60%, y a nivel República 23.40%. lo que refleja que existe más pobreza extrema en el área rural.

#### 1.5.9.2 No extrema

Se considera así a los hogares que además de cubrir el gasto de la canasta de alimentos, posee un monto adicional que corresponde al porcentaje de consumo de otros bienes y servicios, todas las personas cuyo gasto anual es mayor al valor de la línea de la pobreza extrema, pero menor al nivel de la no extrema, la cual para el municipio de Petatán según datos recolectados en el año 2016 es del 29%, lo que demuestra la dificultad en los hogares para poder optar a un mejor nivel de vida. A nivel departamental en la ENCOVI 2014 es del 45.20% y República es de 35.90%.

#### 1.5.9.3 Pobreza total y no pobres

La suma de pobreza extrema y no extrema da como resultado la pobreza total. Con base a los ingresos familiares, por rango se determina que para el Municipio es del 91% y el no pobre contempla el 9% de la población, Petatán en el año 2015 fue conformado como Municipio, por lo que con el adecuado manejo de los recursos se puede reducir el grado de desigualdad. A nivel departamental según

la ENCOVI 2014 la población en el rango de no pobres corresponde al 26.20% y a nivel República es del 40.70%.

#### 1.5.10 Desnutrición

Para el 2015 por medio de información recabada en el puesto de salud del Municipio se identificaron 11 casos de niños con desnutrición aguda moderada lo que representa un 6.92%, un 3.14% con severa representado por cinco casos y para el año 2016 se identifica un 0.63% con desnutrición severa con un caso identificado y 4.4% de moderada con siete casos. Asimismo, en el año 2015 se tuvo una tasa del 59.4% de retardo en talla para escolares de primer grado del sector público donde 42.7% es moderado y 16.7% en un estado severo de vulnerabilidad nutricional.

#### 1.5.11 Empleo

Para que las personas obtengan un ingreso y satisfacer las necesidades básicas, es necesario contar con un empleo, por lo que es importante generar fuentes de trabajo que garanticen que la mayor parte de la población pueda ser empleada. En el municipio de Petatán para el año 2016 según investigación de campo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, el 62% de la población económicamente activa se encuentra empleada.

#### 1.5.12 Subempleo

El subempleo corresponde al sector de la población de 15 años o más cuya ocupación es inadecuada, cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas como nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas. La tasa de subempleo en el municipio de Petatán para el año 2016 según la encuesta realizada es del 33% dedicándose a las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales.

### 1.5.13 Desempleo

Se consideran desempleadas a las personas que tienen edad, capacidad, deseo de laborar y no tienen un empleo aun cuando se encuentran disponibles y buscando trabajo durante un período determinado. Según los datos obtenidos en la encuesta realizada en trabajo de campo del ejercicio profesional supervisado en el 2016, para el municipio es el 48% de la población, las principales causas son las siguientes: falta de acceso a la tierra y pocas oportunidades de trabajo.

## 1.6 ENTIDADES DE APOYO

Son aquellas instituciones de Gobierno, municipalidades, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales e incluso algunas entidades privadas, que brindan de alguna manera apoyo a la población.

Debido al proceso de desarrollo en el que se encuentra actualmente el Municipio aún no cuentan con Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz, Ministerio Público y Coordinación Técnica Administrativa de Educación.

En la siguiente tabla se pueden observar a las entidades que brindan apoyo en el Municipio.

**Tabla 4**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Matriz de Entidades de Apoyo**  
**Año 2016**

<b>Entidades de apoyo</b>	<b>Descripción</b>
	Estatales
Registro Nacional de las personas - RENAP-	Encargado de proporcionar servicio de inscripción de nacimiento, solicitud de documento personal de identificación - DPI-, actas de nacimiento, entre otras actividades del ramo civil.
Puesto de salud	Está ubicado en el cantón San Nicolás, su función es la atención médica y preventiva de la población en general.

Continúa en la página siguiente...

... Viene de la página anterior

<b>Entidades de apoyo</b>	<b>Descripción</b>
Centro de Estudios en Salud Alimentación y Nutrición -CESAN-	Sus actividades están orientadas al diagnóstico y tratamiento de los pacientes para la recuperación y promoción de su salud, así como a actividades de prevención de la enfermedad.
<b>Municipales</b>	
Municipalidad	Es la encargada de promover actividades económicas, sociales y culturales; el objetivo primordial es prestar servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida.
Oficina Municipal de la Mujer -OMM-	Es la encargada de brindar asesoría a las mujeres de la comunidad en la incorporación de las diferentes actividades del Municipio.
Servicio Social al Adulto Mayor	Crean programas sociales para el cuidado del adulto mayor en conjunto con la Oficina Municipal de la Mujer.
<b>Privadas</b>	
Caja del Banco de Desarrollo Rural	La caja rural presta el servicio de envío y retiro de efectivo así como transferencias y cobro de remesas.
<b>Internacionales</b>	
Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID-	Brinda apoyo a través de programas enfocados en el desarrollo integral de las comunidades principalmente en tejidos
<b>Organizaciones no Gubernamentales -ONG-</b>	
Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo -ASOMO-	Asociación de apoyo a comunidades rurales que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, cuyo fin es proporcionar programas de desarrollo.

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2016.

La Municipalidad en conjunto con las distintas entidades estatales, municipales, privadas, internacionales y no gubernamentales busca mejorar las condiciones y calidad de vida de los pobladores del Municipio, a través de programas sociales y comunitarios.

## **1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

Con el fin de promover el desarrollo social de las comunidades, está organizado en diferentes agrupaciones sin fines de lucro con el objetivo de solucionar los problemas que aquejan a las comunidades. Y las organizaciones productivas buscan gestionar proyectos que eleven los niveles socioeconómicos de la población, mejorar la competitividad y diversificar la producción.

### **1.7.1 Organización social**

Es toda aquella agrupación de personas que se establece con un fin común de mejorar la calidad de vida de las personas en un determinado lugar. Las organizaciones que se encuentran en el Municipio son:

- **Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-**

Para mejorar las condiciones de infraestructura de los centros poblados rurales con el apoyo del COMUDE y de la Municipalidad, existen 11 comunidades que cuentan con COCODE, dentro de la cabecera se encuentran seis ubicados en los cantones San Sebastián, Central, Sabino, San Nicolás Limares, San Rafael y cinco distribuidos en los caseríos Ixmuc, Cabic, Chapul, Trapichitos y Canlaj quienes promueven y facilitan la organización, participación efectiva, priorización de necesidades, problemas y soluciones en el desarrollo integral del Municipio, los centros que no poseen representante reciben apoyo de la Municipalidad.

- **Comité de agua potable**

Tiene poco tiempo de funcionar y se encarga de velar que las comunidades tengan el suministro, y a la vez acudir siempre a las citaciones que los COCODE les soliciten y en el caso de los centros poblados San Felipe, Pamal, Quejná y Castillejo que no cuentan con representantes, las solicitudes son exhibidas por medio de la municipalidad, con el fin de preservar el recurso hídrico que es vital para el Municipio.

- **Comité de vigilancia**

Según la investigación realizada debido a la falta de una estación de policía en el caserío Centro hay un grupo de personas encargadas de este comité, con el fin de velar por la seguridad de las personas de la comunidad.

- **Comité de tuberías de aguas negras.**

En la investigación realizada se determinó que únicamente existe una tubería provisional en el casco urbano que desemboca al río Chajon y barrancos, no cuentan con planta de tratamiento de aguas servidas, sin embargo ya se encuentra organizado un comité, quienes serán los encargados de velar por el cuidado del sistema de drenajes, proyecto que inició su ejecución como una idea prioritaria de la Municipalidad.

- **Organización religiosa**

La iglesia católica es la única que cuenta con un comité de iglesia, y está integrado por el gremio sacerdotal, los movimientos grupales y las comunidades. Esta organización se dedican hacer obras sociales a la comunidad como darle comida y medicina a la gente de escasos recursos. Adicional se encuentran las religiones testigos de Jehová y evangélicas, su objetivo es el fortalecimiento espiritual y educacional.

### 1.7.2 Organizaciones productivas

Una organización productiva busca elevar el nivel de desarrollo del sector productivo de las comunidades, durante la investigación se determinó que no existe ningún comité, asociación, grupo o cooperativa de productores que ayude al pro-mejoramiento y desarrollo integral del Municipio.

## 1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Son las condiciones necesarias con las que cuenta el Municipio que facilitan, promueven y benefician a la población en la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales y artesanales, así como sus servicios.

A continuación, se presenta la tabla que indica la infraestructura productiva

**Tabla 5**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Infraestructura Productiva**  
**Año: 2016**

<b>Subvariable</b>	<b>Descripción</b>
Unidades de riego	La principal forma de riego en el Municipio es la lluvia, y en una mínima tiene riego por aspersión, específicamente; por la falta de capacidad económica no pueden adquirir un sistema de riego más tecnificado.
Centros de acopio	Actualmente la Cooperativa Agrícola Integral Axolá R.L. y la Asociación Agrícola y Desarrollo Integral Bitenam, se encuentran ubicadas en el casco urbano del Municipio siendo únicamente acopiadores de café pergamino.
Mercados	No hay una infraestructura para un mercado, solo se colocan ventas a un costado de la iglesia católica, el sábado es el día de plaza, desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde y los comerciantes son provenientes de municipios de Jacaltenango, San Antonio Huista y del departamento de Quetzaltenango, los productos que se ofrecen son verduras, hortalizas y frutas.
Puentes	El Municipio tiene dos puentes, uno de ellos comunica del caserío Pamal al municipio de Unión Cantinil, otro se encuentra dentro del casco urbano que comunica el cantón Centro con el caserío Cabic, ambos puentes son de concreto y no han tenido mantenimiento.

Continúa en la página siguiente...



...Viene de la página anterior

<b>Subvariable</b>	<b>Descripción</b>
Energía eléctrica	En el Municipio este servicio es proporcionado por la Distribuidora de Energía de Occidente, S.A. - DEOCSA-, ahora denominada ENERGUATE esta brinda el servicio de energía comercial 220 v y su cobertura es del 12% . El costo de instalación es de Q 800.00 y las tarifas dependen del consumo.
Telecomunicaciones	El Municipio cuenta solo con telefonía móvil, brindado mayormente por las empresas Tigo, Claro y Movistar. El servicio de internet es prestado por módems de vía satelital.
Transporte	El servicio de transporte con que cuenta el Municipio son microbuses que van desde Concepción Huista al Cantón Centro de Petatán con un costo de Q.10.00 y taxis rotativos que cobran Q.3.00 y su recorrido es dentro del casco urbano. Además, una línea de buses extraurbanos que prestan el servicio del municipio de San Antonio Huista al municipio de Petatán, cuyo costo es de Q.35.00. Como la producción en la mayoría de los casos es recogida en la casa de los productores, muy raras veces es trasladada a pie, caballo o en pick-up.
Rastro	No hay una infraestructura para rastro dentro del Municipio, pero si existe una persona que destaza una res cada semana y vende la carne los días de plaza, esto lo realiza en su casa ubicada en el Cantón Centro, el lugar no reúne las condiciones de salubridad necesarias.

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2016.

La tabla anterior muestra cómo se encuentra el Municipio en relación a la infraestructura productiva, la principal fuente de riego es la lluvia, únicamente tienen dos centros de acopio, tienen dos puentes que conectan el municipio con sus cantones, no cuentan con una infraestructura de mercado, existen diferentes opciones de transporte dentro y fuera de él; no existe telefonía domiciliar; en el mismo no hay un sector industrial por lo tanto no se presta el servicio a este sector.

Es necesario contar con una infraestructura productiva que contribuya al

desarrollo del mismo y mejore los ingresos de las diferentes actividades económicas a las que se dedica la población.

#### 1.8.1 Vías de acceso

El municipio de Petatán cuenta con tres vías de acceso; la primera, por medio del municipio de San Antonio Huista, la segunda por Concepción Huista y la tercera es por el municipio de Unión Cantinil.

Las vías de acceso hacia el municipio de Petatán y los centros poblados son de terracería y en el invierno son de riesgo debido a la falta de asfalto y señalización, esto dificulta el transitar y aumenta la probabilidad de accidentes viales. El centro poblado más lejano es Canlaj, se encuentra a 18 Kms de distancia de la Cabecera Municipal y se debe conducir por camino de terracería vía Concepción Huista, debido a que no existe acceso directo desde la cabecera municipal.

### 1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Municipio de Petatán cuenta con los recursos naturales que constituyen todos aquellos bienes que ofrece la naturaleza, tales como bosques, suelos e hidrografía, el mantenimiento para cualquier región permitirá contar con un ecosistema estable y que brinde beneficios a las comunidades que lo posean, cualquiera que sea la estrategia que se implemente en la búsqueda del desarrollo, tendrá que basarse primordialmente en el aprovechamiento de los recursos, a continuación se describen los recursos que se localizaron.

#### 1.9.1 Hidrografía

El Municipio cuenta con diferentes afluentes hídricos compuesto por 52 nacimientos, ubicados de la siguiente forma: cuatro en San Felipe, Castillejo y Centro, tres en Pamal, Ixmuc y Chapul, uno en Trapichitos, 24 en Cabic y 6 en Canlaj, adicional se encuentran dos ríos, una quebrada y un arroyo, estos en su

mayoría son utilizados para consumo humano y sistemas de riego en la agricultura. La población voluntariamente se ha dado a la tarea de protegerlos por la importancia que representan.

A continuación, se describen las diferentes fuentes hidrológicas dentro del municipio:

**Río Chanjón:** conocido también como río Limón, ubicado al sur al límite con el municipio de Unión Cantinil, con una extensión aproximadamente de 14 km, entra por el territorio del caserío Canlaj y recorre por el límite hasta el caserío de San Felipe, este cuerpo de agua es afluente de aproximadamente 32 corrientes efímeras las cuales en su recorrido por Petatán atraviesan diferentes poblados. El caudal del río se caracteriza por ser abundante en la época de lluvia, es aprovechado para la irrigación de algunos cultivos y no es utilizado para otras actividades por los diferentes focos de contaminación que afecta este recurso hídrico, esto se produce a través del desfogue de desechos sólidos, aguas hervidas y aguas mieles producidas por los beneficios de café y se une a estos los basureros clandestinos que representan un peligro para la salud de la población.

**Río Ocho:** desemboca en el río Selegua, que pertenece al municipio de San Antonio Huista, tiene una extensión aproximada de 3 km que atraviesa por la parte oeste del Municipio en el caserío San Felipe, su caudal se mantiene constante todo el año y finalmente en la aldea Rancho viejo del municipio de San Antonio Huista se une con el río Chanjón, esta fuente hídrica no es utilizada por la población para consumo diario por estar contaminado y se utiliza para irrigación de cultivos.

**Quebrada de Axolá:** se origina en la sierra de los Cuchumatanes, tiene una altitud de 15 metros, corre de norte a sur y atraviesa los caseríos de Axolá y Cabic del

municipio de Petatán, la misma se encuentra contaminada y es utilizada para riego de cultivos.

**Arroyo Secheu:** se origina en la aldea Secheu el cual pertenece al Municipio de Concepción Huista, recorre de este a oeste, cuenta con una extensión aproximadamente de 7 km éste atraviesa el municipio de Petatán entre los caseríos de Castillejo y Canlaj, el mismo puede ser utilizado para crianza de tilapia, pero recibe desechos sólidos de los hogares, razón por la que su afluente es pequeño y se utiliza para riego de cultivos.

#### 1.9.2 Bosques

Son imprescindibles debido a que regulan el agua, conservan el suelo y la atmósfera. Se observó la presencia de pinos y formaciones boscosas conformadas por coníferas lo cual cubre el 53.18 manzanas del territorio, mixtos ocupan el 94.35 mz,, latifoliados con 8.94 mz.

#### 1.9.3 Suelos

Se denomina suelo a la parte no consolidada y superficial de la corteza terrestre biológicamente activa, que tiende a desarrollarse en la superficie de las rocas emergidas por la influencia de la intemperie y de los seres vivos.

##### 1.9.3.1 Tipos de suelo

Según información del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, la extensión total de la serie de suelos en el Municipio es de 2,364.47 manzanas, divididas en los siguientes tipos de suelo.

- Coatán (Co)

Son suelos de tipo limosos retienen el agua por más tiempo, así como los nutrientes, su color es marrón oscuro y se componen de una mezcla de arena fina

y arcilla que forma una especie de barro junto al lodo y restos vegetales, suele darse en el lecho de los ríos, son muy fértiles dado su grado de humedad y nutrientes.

Más fácil de cultivar que el los arenosos o los de arcilla, pueden crecer casi todos los tipos de árboles y plantas, salvo las que necesiten condiciones muy secas, ocupa el 98.14% del total del territorio equivalentes a 2,320.50 manzanas, entre sus características principales están ser pedregosos, de color oscuro, filtran el agua con bastante rapidez, son muy fértiles, la materia orgánica presente en este tipo de suelos se descompone con rapidez y son ricos en nutrientes. Los caseríos que poseen este tipo de suelo son: Trapichitos, Pamal, Cabic, Canlaj, Ixmuc, Chapul, Castillejo, Quejné y Petatán.

- Chixoy (Chi)

Caracterizada por presentar suelos de origen netamente aluvial; ubicándose en el plano fisiográfico que corresponde a la llanura; su drenaje interno varía entre bueno y pobre; no observa erosión alguna, de textura arcilla (Arc) ó franco arcilloso (Fco. Arc.), sin modificador textural; de color gris oscuro a marrón gris oscuro; de estructura granular; de consistencia friable; con regular cantidad de raicillas; las concreciones se observan de nada a regular cantidad, el caserío que posee este tipo de suelo en menor cantidad es San Felipe, que ocupa el 1.86% las cuales equivalentes a 43.97 manzanas.

### 1.9.3.2 Usos del suelo

En el Municipio, la principal actividad agrícola es el cultivo de café, fuente de ingreso para los pobladores y jornaleros de otros lugares aledaños, adicionalmente cultivan toda clase de hortalizas, maíz y frijol, para venta y consumo familiar.

En el siguiente cuadro se muestra el uso del suelo que al año 2016 se ha dado en el municipio.

**Cuadro 6**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Uso del Suelo**  
**Año 2016**

<b>Categoría</b>	<b>2016 Área (Mzs)</b>	<b>Área (%)</b>
<b>Territorio artificializado</b>	<b>34.76</b>	<b>1.48</b>
Zona urbanizada	33.22	1.41
Cementerio	0.47	0.02
Instalaciones deportivas y recreativas	1.07	0.05
<b>Territorio agrícola</b>	<b>1,622.88</b>	<b>68.63</b>
Cultivos anuales	365.89	15.47
Cultivos permanentes	1,256.99	53.16
<b>Bosques y medios seminaturales</b>	<b>706.83</b>	<b>29.89</b>
<b>Total</b>	<b>2,364.47</b>	<b>100.00</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos –DIGEGR-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- Año 2016.

Según el cuadro anterior la mayor parte de suelo es utilizado para expandir las fronteras agrícolas esto de acuerdo a las necesidades de los habitantes, utilizado para cultivos anuales entre ellos los granos básicos como el maíz y el frijol abarcando un área de 365.89 manzanas y cultivos permanentes como el café con un total de 1,256.99 manzanas.

Mientras que los bosques y medios seminaturales ocupan 706.83 manzanas equivalentes a un 29.89% del total en uso, en menor proporción es utilizado para áreas protegidas dentro de las cuales cabe mencionar las Ruinas de Axolá y sitio arqueológico Bitenam.

#### 1.9.4 Flora

Existe una diversidad de especies frutales como la guayaba mango, zapote, limón, papaya y durazno; medicinales esta la manzanilla, sábila, tomillo y hierbabuena; ornamentales entre ellas las orquídeas, chinitas y geranios.

Algunos de ellos están en peligro de extinción debido al uso extensivo de los bosques para la agricultura y pastoreo, es importante el cuidado de la flora pues de ella depende un ecosistema estable.

#### 1.9.5 Fauna

Existe una variedad de especies, entre ellos se pueden mencionar las aves, reptiles, mamíferos, peces y crustáceos.

La caza indiscriminada y la contaminación de ríos son causas principales de que muchas de estas especies estén en peligro de extinción.

### **1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

El análisis de esta variable es importante en virtud que permite señalar las necesidades de inversión social y productiva que existen en el área, marcan la pauta para establecer las opciones de desarrollo enfocado por cada centro poblado o región que lo demande, siendo este el tema más significativo para las autoridades locales.

A continuación se presenta la tabla que identifica las necesidades que son de tipo social y productiva:

**Tabla 6**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Requerimientos de Inversión Social y Productiva**  
**Año 2016**

<b>Centro poblado</b>	<b>Necesidades</b>	
	<b>Sociales</b>	<b>Productivas</b>
Petatán Cabecera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pavimento calle principal</li> <li>● Drenajes</li> <li>● Alcantarillado</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Planta de tratamientos de aguas servidas y desechos sólidos.</li> <li>● Estación de policía</li> <li>● Cobertura de salud y educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rastro</li> <li>● Transporte público</li> <li>● Capacitaciones a los agricultores</li> <li>● Agua potable</li> <li>● Alumbrado público</li> <li>● Mercado</li> </ul>
Cabic	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pavimento calle principal</li> <li>● Drenajes</li> <li>● Alcantarillado</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Centro de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centro de acopio</li> </ul>
Chapul	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centro de salud</li> <li>● Escuela primaria</li> <li>● Letrinas</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Alumbrado público</li> <li>● Cobertura de salud y educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centros de acopio</li> <li>● Capacitaciones a los agricultores</li> </ul>
Trapichitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pavimento calle principal</li> <li>● Drenajes</li> <li>● Alcantarillado</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centro de acopio</li> <li>● Mercado</li> <li>● Terminal de buses</li> <li>● Rastro</li> </ul>
Canlaj	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centro de salud</li> <li>● Escuela primaria</li> <li>● Alumbrado público</li> <li>● Letrinas</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Cobertura de salud y educación</li> <li>● Cementerio</li> <li>● Estación de policía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centros de acopio</li> <li>● Sistemas de riego</li> <li>● Transporte público</li> <li>● Capacitaciones a los agricultores</li> </ul>

Continúa con la página siguiente...



...Viene de la página anterior

<b>Centro poblado</b>	<b>Necesidades</b>	
	<b>Sociales</b>	<b>Productivas</b>
San Felipe	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aumentos cobertura de energía eléctrica</li> <li>● Farmacia social</li> <li>● Pavimento calle principal</li> <li>● Drenajes</li> <li>● Alcantarillado</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Planta de tratamientos de aguas servidas y desechos sólidos.</li> <li>● Cementerio</li> <li>● Alumbrado público</li> <li>● Estación de policía</li> <li>● Cobertura de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistemas de riego</li> <li>● Centro de acopio</li> <li>● Mercado</li> <li>● Terminal de buses</li> <li>● Rastro</li> <li>● Transporte público</li> <li>● Capacitaciones a los agricultores</li> </ul>
Castillejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centro de salud</li> <li>● Escuela primaria</li> <li>● Letrinas</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Alumbrado público</li> <li>● Construcción de puentes</li> <li>● Cobertura de salud y educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centros de acopio</li> <li>● Sistemas de riego</li> <li>● Transporte público</li> <li>● Capacitaciones a los agricultores</li> </ul>
Quejné	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centro de salud</li> <li>● Escuela primaria</li> <li>● Letrinas</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Alumbrado público</li> <li>● Cobertura de salud y educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centros de acopio</li> <li>● Sistemas de riego</li> <li>● Transporte público</li> <li>● Capacitaciones a los agricultores</li> </ul>
Pamal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pavimento calle principal</li> <li>● Drenajes</li> <li>● Alcantarillado</li> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Cobertura de salud y educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Centro de acopio</li> <li>● Mercado</li> </ul>
Ixmuc	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mejoramiento de caminos</li> <li>● Construcción de puentes</li> <li>● Cobertura de salud y educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitaciones a los agricultores</li> <li>● Centro de acopio</li> </ul>

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2016.

En la tabla anterior se analizan los diferentes centros poblados que conforman el municipio de Petatán en relación a las necesidades sociales, entre las más comunes se pueden mencionar: cobertura de salud y educación, agua potable,

drenajes, alcantarillado, pavimentación de calles, alumbrado público, mejoramiento de caminos, centros de salud, estación de Policía Nacional Civil, planta de tratamiento y desechos sólidos entre otros. En lo que respecta a los proyectos que la Municipalidad tiene planificado están el drenaje para la cabecera y la planta de tratamiento de agua servidas y desechos sólidos, construcción del centro de salud, parque, campo de fútbol, solicitud para instalación de una estación de policía, entre otros, dentro de las necesidades productivas están: centros de acopio, mejoramiento de caminos, sistemas de riego, rastro y vías de acceso a centros poblados.

.

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

El presente capítulo describe todos los recursos económicos y financieros con que cuenta la municipalidad de Petatán, Huehuetenango a través de los diferentes módulos contenidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- tales como presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, con la finalidad de evaluar y analizar los arbitrios y tasas, aportes recibidos por medio de las transferencias efectuadas por el Gobierno Central , Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, fuentes de financiamiento y otros que se determinen durante la investigación.

A si mismo se analiza el cumplimiento de los procedimientos de control interno dentro de la Municipalidad y en sus diferentes áreas, evaluar la situación financiera, ver la ejecución de los ingresos y egresos y al mismo tiempo verificar si estos están aplicados de manera correcta a las necesidades de la población.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

Se define como el conjunto de instituciones públicas y privadas que participan en el proceso de intermediación financiera.

La función principal del sistema financiero en un país es la creación, intercambio, transferencia de activos y pasivos financieros.

El Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Contraloría General de Cuentas (CGC), a través del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control Gubernamental en Guatemala (SIAF-SAG), ha implementado en cada

una de las Municipalidades el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-, puesto a disposición de cada uno de los gobiernos locales (Municipalidades) siendo una herramienta para garantizar el uso eficiente de los recursos, llevar el control del presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos entre otros, sin que se atrase la ejecución presupuestaria y entregar de manera precisa y oportuna la información a la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones que así lo requieran.

La Municipalidad de Petatán, al año 2016 está en el proceso de habilitar el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales creado por el Ministerio de Finanzas Públicas para la generación de información (SICOIN-GL), herramienta informática que lleva el control de la ejecución presupuestaria, registra ingresos y egresos de los programas y proyectos, así mismo alimenta automáticamente el módulo de contabilidad.

La Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- actualmente se guía por el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, documento que indica los procedimientos administrativos y financieros básicos, con el fin de obtener un buen funcionamiento, fortalecer el control interno para obtener información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

### 2.1.1 Presupuesto

Instrumento por medio del cual se determinan las estimaciones de los ingresos y egresos correspondientes a un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de gobierno y alcanzar los objetivos y metas, orientado a satisfacer las necesidades de la población.

El área del presupuesto del municipio de Petatán es la encargada de velar por la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria del Municipio en coordinación con la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-.

#### 2.1.1.1 Formulación

Conlleva una serie de acciones y cumplimiento de las normas, el presupuesto se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Código Municipal, para realizar la formulación del presupuesto de ingresos, se debe definir el monto que se estima de acuerdo a lo percibido por concepto de ingresos de carácter tributario, no tributarios, transferencias otorgadas para la inversión y funcionamiento de la entidad. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIN- en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación –DMP- y el Concejo Municipal, son los responsables de diseñar la formulación y aprobación del presupuesto a nivel interno y externo, para ejecutar los principales proyectos de inversión.

Es importante indicar que el presupuesto lo prioriza el Alcalde juntamente con el Concejo Municipal a través de los representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), quienes se encargan de realizar las principales propuestas existentes en la comunidad juntamente con la Oficina Municipal de Planificación (OMP).

“Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que benefician a su comunidad.”<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (Acuerdo Gubernativo Número 461-2002). Artículo 52 .

El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La administración municipal de Petatán, formula la estimación de los gastos que se ejecutan en cada ejercicio fiscal a partir del plan operativo anual –POA-. De acuerdo a la presentación y preparación por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación –DMP- y el Concejo Municipal, quienes son los responsables de diseñar la formulación y aprobación del presupuesto a nivel interno y externo, y para ello cada unidad administrativa (Corporación, alcaldía, tesorería, secretaría) debe proponer y formular con el Alcalde, su propio plan de trabajo anual; en donde se determinan los recursos materiales y humanos que necesitan para realizar sus actividades, para así estimar los gastos necesarios que debe ejecutar en el año.

La formulación presupuestaria de ingresos y egresos para el año 2016 se presenta a continuación:

**Cuadro 7**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos</b>		<b>-</b>
<b>Ingresos propios</b>	<b>173,750</b>	<b>2</b>
Ingresos tributarios	67,500	1
Ingresos no tributarios	28,500	0
Venta de bienes y servicios	31,000	0
Ingresos en operación	45,250	1
Rentas de propiedad	1,500	0

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página siguiente

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>Transferencias</b>	<b>8,260,922</b>	<b>98</b>
Corrientes	1,375,389	16
De capital	6,885,533	82
<b>Total de ingresos</b>	<b>8,434,672</b>	<b>100</b>
<b>Egresos</b>		
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,812,039</b>	<b>21</b>
Actividades centrales	1,812,039	21
<b>Inversión</b>	<b>6,622,633</b>	<b>79</b>
Red vial	2,089,400	25
Desarrollo urbano y rural	525,700	6
Medio ambiente	60,352	1
Educación	1,410,600	17
Actividades centrales	425,735	5
Agua y saneamiento	90,000	1
Salud	1,322,500	16
Actividades deportivas culturales y recreación	698,346	8
<b>Total de egresos</b>	<b>8,434,672</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de la formulación de ingresos y egresos 2016 proporcionados por la municipalidad de Petatán.

Con base en el cuadro anterior los ingresos son obtenidos de transferencias corrientes y de capital 98%, destinados para el funcionamiento y la inversión de los programas y en la formulación de egresos, se consideró efectuar gastos por funcionamiento 21% y un 79% a programas de inversión destinados a red vial, educación y salud.

- Presupuesto vigente de ingresos

Presenta todos los ingresos que se proyectan, así como las modificaciones que surgen durante los años, descritos como ingresos propios, transferencia, disminución de otros activos y endeudamiento público interno. El presupuesto de ingresos vigentes se presenta a continuación:

**Cuadro 8**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Presupuesto Vigente de Ingresos**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupues to asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	%
<b>Año 2016</b>				
Ingresos propios	173,750	-	173,750	2
Transferencias	8,260,922	-	8,260,922	98
Disminución de otros activos financieros	-	-	-	-
<b>Total de ingresos</b>	<b>8,434,672</b>	<b>-</b>	<b>8,434,672</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionados por la municipalidad de Petatán.

Se determinó la importancia en la recaudación de transferencias otorgadas por el Gobierno Central, debido a que la Municipalidad obtiene un 98% lo cual indica que la mayoría de las operaciones y gastos dependen de este ingreso.

- Presupuesto de egresos vigentes

Presenta todos los egresos que se proyectan, así como las modificaciones que surgen durante el año, los cuales están conformados por funcionamiento, inversión y deuda pública. El presupuesto de egresos vigentes se presenta a continuación:

**Cuadro 9**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Presupuesto Vigente de Egresos**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	%
<b>Año 2016</b>				
Funcionamiento	1,812,039	-	1,812,039	21
Inversión	6,622,633	-	6,622,633	79
<b>Total de ingresos</b>	<b>8,434,672</b>	<b>-</b>	<b>8,434,672</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2016 proporcionados por la municipalidad de Petatán.



Se determinó que la mayoría de los egresos están destinados a la construcción y mejoramiento de red vial, y proyectos de educación y salud. En relación con la deuda pública, la Municipalidad no cuenta con deuda interna ni externa.

Para el año 2016 se proyectó un ingreso de Q. 8,434,672.31 dentro de la municipalidad, en base a este techo presupuestario se destinan los fondos para las dependencias en la cual se priorizan los gastos y se consolidan todos los reglones presupuestarios.

A continuación se presenta el presupuesto vigente para la Municipalidad durante el año 2016.

**Cuadro 10**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Presupuesto Vigente de Ingresos y Egresos**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2016	%
<b>Ingresos</b>		-
<b>Ingresos propios</b>	<b>173,750</b>	<b>2</b>
Ingresos tributarios	67,500	1
Ingresos no tributarios	28,500	0
Venta de bienes y servicios	31,000	0
Ingresos en operación	45,250	1
Rentas de propiedad	1,500	0
<b>Transferencias</b>	<b>8,260,922</b>	<b>98</b>
Corrientes	1,375,389	16
De capital	6,885,533	82
<b>Total de ingresos</b>	<b>8,434,672</b>	<b>100</b>
<b>Egresos</b>		
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,812,039</b>	<b>21</b>
Actividades centrales	1,812,039	21
<b>Inversión</b>	<b>6,622,633</b>	<b>79</b>
Red vial	2,089,400	25
Desarrollo urbano y rural	525,700	6
Medio ambiente	60,352	1

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
Educación	1,410,600	17
Actividades centrales	425,735	5
Agua y saneamiento	90,000	1
Salud	1,322,500	16
Actividades deportivas culturales y recreación	698,346	8
<b>Total de egresos</b>	<b>8,434,672</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos del presupuesto vigente de ingresos y egresos 2016 proporcionados por la municipalidad de Petatán.

La municipalidad presupuestó recaudar para el período 2016, un promedio del 2% de ingresos propios y un 98% por transferencias, situación que identifica que la recaudación propia es baja, una de las causas es la falta de cobro de los impuestos indirectos y de los servicios que presta a la población, por lo que dependerá de las aportaciones efectuadas por parte del Gobierno Central, integradas por las transferencias corrientes y las transferencias de capital.

Del total de ingresos el 79% está destinado para gastos de inversión siendo el más significativo el de red vial 25%, dividido en tres proyectos (ampliación de carretera de caserío Cabc hacia caserío Chapul, conservación carretera de Gualaqueño hacia río Limón, conservación (Bacheo) de monjon Concepción Huista hacia vuelta Blanca), educación 17% destinados para la construcción centro de salud cabecera municipal Petatán, construcción puesto de salud caserío Cabc y 16% en salud destinados al mejoramiento escuela primaria Santiago Petatán, ampliación instituto básico por cooperativa cabecera y construcción escuela primaria.

#### 2.1.1.2 Ejecución

Figuran todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero, se debe tomar en cuenta que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún momento puede ser mayor a los ingresos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 135 de Código Municipal, Decreto Numero 12-2002; el alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas, para su control, fiscalización, registro y asesoría. Con base en tales informes, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la Republica a liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 124 de la Constitución Política de la Republica.

Todos los egresos que se ejecutan deben de estar dentro de las necesidades y objetivos municipales, no se podrá adquirir compromisos ni efectuar gastos para los que no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

El siguiente cuadro representa la ejecución de ingresos y egresos realizada al 31 de julio del año 2016.

**Cuadro 11**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos**  
**Año: 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2016*	%
<b>Ingresos</b>		
<b>Ingresos propios</b>	<b>28,921</b>	<b>3</b>
Ingresos tributarios	2,280	0

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>	<b>%</b>
Ingresos no tributarios	19,156	2
Venta de bienes y servicios	4,245	0
Rentas de la propiedad	3,240	1
<b>Transferencias</b>	<b>1,032,196</b>	<b>97</b>
Corrientes	171,746	16
De capital	860,450	81
<b>Total de ingresos</b>	<b>1,061,117</b>	<b>100</b>
<b>Egresos</b>		
<b>Funcionamiento</b>	<b>198,765</b>	<b>90</b>
Actividades centrales	198,765	90
<b>Inversión</b>	<b>21,605</b>	<b>10</b>
Servicios públicos municipales	18,405	8
Educación	3,200	2
<b>Total de egresos</b>	<b>220,370</b>	<b>100</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Se determinó que la municipalidad no es autosostenible con la recaudación de ingresos propios por lo que depende de transferencias otorgadas por el Gobierno Central. La municipalidad obtiene en promedio 81% de transferencias de capital, esto indica que todas las operaciones y gastos dependen de este ingreso.

Respecto a los gastos ejecutados se determinó que los gastos por funcionamiento representan un 90% del total de ingresos.

- Ejecución presupuestaria de ingresos

Representa el porcentaje de ejecución de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos líquidos. El registro de la recaudación de ingresos propios, transferencias, disminución de activos financieros y endeudamiento interno. Mide la capacidad de la Municipalidad para transformar

en liquidez los derechos de cobro. A continuación, el detalle de ingresos obtenidos por la municipalidad.

**Cuadro 12**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
<b>Año 2016</b>				
Ingresos propios	173,750	28,921	144,829	17
Transferencias	8,260,922	1,032,196	7,228,726	12
<b>Total de ingresos</b>	<b>8,434,672</b>	<b>1,061,117</b>	<b>7,373,555</b>	<b>13</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de julio 2016, proporcionado por la municipalidad de Petatán, departamento de Huehuetenango.

Se determinó que los ingresos de la Municipalidad se deben a la recaudación procedentes de las aportaciones por transferencias del sector público. Se puede visualizar que aún se tiene un grado de dificultad en la captación de recursos propios, para ser una entidad auto sostenible.

- **Ingresos propios**

Son aquellos ingresos obtenidos por la carga de impuestos por parte del Estado o los creados en el Municipio, así como la aplicación de arbitrios, cobro por la prestación de servicios por medio de tasas, multas, venta de bienes y servicios, cobro por la renta de la propiedad.

A continuación se detalla la ejecución de los ingresos propios correspondiente al 31 de julio del 2016.

**Cuadro 13**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	
<b>Impuestos indirectos</b>	
<b>Otros arbitrios municipales</b>	
Boleto de ornato	1,680
Multas por boleto de ornato	600
<b>Total</b>	<b>2,280</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	
Feria titular	15,181
Otros ingresos	3,975
<b>Total</b>	<b>19,156</b>
<b>Venta de bienes y servicios</b>	
<b>Venta de servicios</b>	
<b>Servicios administrativos municipales</b>	
Certificaciones	3,420
Estacionamiento de vehículos en vías públicas	825
<b>Total</b>	<b>4,245</b>
<b>Rentas de propiedad</b>	
<b>Intereses</b>	
Por depósitos internos	2,989
Arrendamiento de tierras y terrenos	252
<b>Total</b>	<b>3,240</b>
<b>Total ingresos propios</b>	<b>28,921</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

La municipalidad del municipio de Petatán, obtiene de los ingresos no tributarios el mayor recaudo siendo 66% del total de ingresos, este se distribuye 79% recursos provenientes por feria titular y 21% por otros ingresos.

- Ingresos tributarios

Son aquellos que se programan según proyección de los planes de arbitrios que las municipalidades establecen con la aprobación del Congreso de la República de Guatemala, los cuales son destinados para el sostenimiento del gasto público municipal y al financiamiento de proyectos de inversión y amortización de la deuda pública. A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios.

**Cuadro 14**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
<b>Otros arbitrios municipales</b>	
Boleto de ornato	1,680
Multa por boleto de ornato	600
<b>Total</b>	<b>2,280</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Los ingresos tributarios están comprendidos por el cobro de la compra del boleto de ornato por parte de la población, el cual entró en vigencia ocho días siguientes a la publicación en Diario Oficial de Centro América el día 08 de junio 2016. La baja recaudación de estos es debido a que son pocas las personas que se acercan a pagar a la Municipalidad en forma voluntaria y otras por requisito laboral o trámite.

- Ingresos no tributarios

Son aquellos que obtiene o percibe la municipalidad por la prestación directo de un servicio municipal. Dentro de estos ingresos se incluyen los provenientes de

tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas y por la venta de los bienes producidos por empresas públicas.

A continuación se muestra la integración de la ejecución presupuestaria por ingresos no tributarios.

**Cuadro 15**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
<b>Otros ingresos no tributarios</b>	
Feria titular	15,181
Otros ingresos	3,975
<b>Total</b>	<b>19,156</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

En esta sección se encuentra el registro de los ingresos provenientes del cobro a comerciantes que se instalan en el parque central por la feria titular del Municipio en honor al Santo Patrón, Santiago Apóstol.

- Ingresos por venta de bienes y servicios

Comprende los ingresos por los servicios que presta la Municipalidad como: servicios administrativos municipales que se integra por certificaciones, licencias, concesión de servicios de agua, casetas en terreno municipal, instalación, reconexión y traspasos de agua potable, estacionamiento de vehículos en vías públicas, para taxi, fleteros y autobuses, entre otros.

A continuación se presenta la integración por los ingresos por ventas de bienes y servicios.



**Cuadro 16**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
<b>Venta de servicios</b>	
Certificaciones	3,420
Estacionamiento de vehículos en vías públicas	825
<b>Total</b>	<b>4,245</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

El rubro de certificaciones representa 81% del total de ingresos no tributarios, mismo que se encuentra dividido por la adquisición de certificaciones de matrimonio 5%, certificaciones varias 14% y deslinde de terrenos 81%.

- Ingresos de rentas de la propiedad

Comprende los ingresos por intereses sobre las cuentas de depósitos monetarios que tiene la Municipalidad en los bancos del sistema. También en este grupo se encuentran los ingresos por dividendos y/o utilidades que generan las empresas municipales, así como ingresos por arrendamiento de tierras.

Dentro de la municipalidad de Petatán se encuentra el registro por cobro de intereses generados al 31 de julio 2016 por la utilización de las cuentas monetarias por Q. 2,988.95 y un ingreso por arrendamiento de tierras y terrenos por Q. 251.50, siendo un total de Q. 3,240.45

- Ingresos por transferencias

Son los ingresos originados por transferencias corrientes y de capital que pueden ser percibidos del sector público, privado, externo o por donaciones. La

Municipalidad ejecutó ingresos por transferencia como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro 17**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
Transferencias corrientes	171,746
Transferencias de capital	860,450
<b>Total</b>	<b>1,032,196</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Los ingresos indispensables obtenidos por medio de transferencias de capital representan 83% del total de transferencias, ambas son provenientes del Gobierno Central conforme a los porcentajes establecidos en las leyes vigentes, la diferencia es que las corrientes son para funcionamiento y las de capital para inversión en proyectos para el beneficio del Municipio. En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por transferencias corrientes.

**Cuadro 18**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
<b><u>Del sector público</u></b>	
<b>De la administración central</b>	
Situado constitucional para funcionamiento	46,879
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	1,327
Impuesto al valor agregado (IVA-Paz) para funcionamiento	123,540
<b>Total</b>	<b>171,746</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Dentro de los ingresos por transferencias corrientes los más representativos provienen de la aportación IVA-PAZ 72% del total, seguido del aporte constitucional 27% y 1% el Impuesto de Circulación de Vehículos, el Impuesto de Petróleo y sus Derivados no se percibió, todas estas aportaciones se encuentran registradas de acuerdo al porcentaje de ley, las cuales son destinadas para el funcionamiento de la Municipalidad.

La ejecución presupuestaria de ingresos por transferencias de capital se presenta a continuación.

**Cuadro 19**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
<b><u>Del sector público</u></b>	
<b>De la administración central</b>	
Situado constitucional para inversión	421,910
Impuesto petróleo sus derivados para inversión	16,163
Impuesto de circulación de vehículos para inversión	51,757
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ) inversión	370,620
<b>Total</b>	<b>860,450</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

El cuadro anterior refleja que el situado constitucional para inversión representa el 49% del total, 43% el Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), 6% Impuesto de Circulación de Vehículos y 2% para Impuesto de Petróleo y sus Derivados.

- Ejecución presupuestaria de egresos

Establece una distribución sistemática y uniforme de los bienes y servicios, transferencias y variaciones de activos y pasivos del sector público.

**Cuadro 20**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
<b>Año 2016</b>				
Funcionamiento	1,812,039	198,765	1,613,274	12
Inversión	6,622,633	21,605	6,601,028	0
<b>Total</b>	<b>8,434,672</b>	<b>220,370</b>	<b>8,214,302</b>	<b>3</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán, departamento de Huehuetenango.

Se determinó que los egresos según sea el tipo de gasto se deben a la recaudación indispensable de los gastos de funcionamiento, que representan un 90% en comparación con los de inversión.

- Ejecución presupuestaria de egresos -funcionamiento-

Es toda aquella ejecución que se realiza para la producción de bienes o prestación de servicios y las encauzadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de servicios básicos. Están conformados por retribuciones que instituciones del sector público destinan en la gestión administrativa o técnica. A continuación los ingresos según su funcionamiento.

**Cuadro 21**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos –Funcionamiento-**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2016*
<b>Actividades Centrales</b>	
Concejo Municipal	78,900
Alcaldía municipal	16,500

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
Secretaría municipal	24,810
DAFIM	34,735
Dirección Municipal de Planificación	18,010
Oficina Municipal de la Mujer	6,800
Comisaria municipal	11,710
UDAIM	7,300
<b>Total</b>	<b>198,765</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

En la municipalidad de Petatán las actividades centrales de Concejo Municipal, Tesorería y Secretaría Municipal representan el 40%, 17% y 12% del total de erogaciones estos con el fin de mejorar las unidades administrativas de la Municipalidad.

- Ejecución presupuestaria de egresos de inversión

Está constituido por los edificios, muebles, equipos informáticos, etc. que adquiere la Municipalidad necesarios para el buen funcionamiento de las actividades. El Estado incurre en gastos de consumo cuya principal partida son gastos de personal.

A continuación se muestran los gastos efectuados por la municipalidad en concepto de inversión para promover el desarrollo del Municipio.

**Cuadro 22**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos –Inversión-**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
Oficina municipal de recursos naturales	6,800`
Tren de aseo municipal	11,605

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
Apoyo a la educación del municipio	3,200
<b>Total</b>	<b>21,605</b>

**\*Corte al 31 de julio 2016**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Los egresos de inversión están representados por gastos efectuados para pago de servicios prestados 31%, tren de aseo municipal 54% y 15% destinado a apoyo a la educación, indispensable para el funcionamiento y desarrollo de la población del municipio.

- Ejecución presupuestaria por deuda pública

La Municipalidad no cuenta con deuda de fuentes internas y externas, según investigación al 31 de julio 2016.

### 2.1.1.3 Liquidación

Documento que representa los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado<sup>4</sup>.

Según investigación realizada a la Municipalidad de Petatán cumplirá de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República que establece que las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posteriormente a esta fecha, los ingresos que se recauden se consideraran parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, Artículo 43.

Para cumplir con las disposiciones legales, la Administración Financiera Integrada Municipal, o en su caso la tesorería, debe presentar los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

Así también para la consolidación presupuestaria del sector público, al finalizar el ejercicio fiscal la Municipalidad informará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- y al Ministerio de Finanzas Públicas de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto municipal.

#### 2.1.1.4 Control interno

El control es la acción que procura verificar que las actividades de una entidad se adecuan a las normativas vigentes y cumplen los objetos previamente establecidos.

Dentro de sus fortalezas se pueden mencionar:

- Quienes aprueban el presupuesto es el Concejo Municipal, los egresos van en función a la estimación de los ingresos.
- La política que aplican para la formulación del presupuesto son: Ley Orgánica del Presupuesto, consideran las necesidades de la población.
- El Director Financiero se encarga de solicitar la autorización de los fondos del presupuesto al Concejo o Alcalde Municipal.

- La Dirección Municipal de Planificación (DMP), es la responsable de velar por la ejecución de gastos de inversión sean obras por contrato o administración municipal.
- Poseen controles para el pago de sueldos y salarios del personal.

A continuación se detallan las debilidades que se encontraron durante la investigación:

- Una de las principales dificultades de la Municipalidad es que carecen de manuales que orienten las funciones del personal, organización, normas y procedimientos, descripción de puestos, plan de cobro de los servicios públicos, entre otro, sin esta herramienta no se puede tener claro la segregación de funciones que le corresponde a cada uno.
- En la ejecución de ingresos la Municipalidad depende de las aportaciones por transferencias provenientes del sector público, por la falta de ingresos propios.

### 2.1.2 Contabilidad integrada

Lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permiten el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y económicas de los gobiernos locales y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.



La contabilidad de la municipalidad de Petatán se encuentra a cargo de una sola persona y su función es registrar las operaciones contables al Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN GL, con el fin de registrar todas las transacciones financieras y generar estados financieros, a su vez se encuentra bajo la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- quien se encarga de la revisión y análisis de cada uno de los documentos que traslada el área de Tesorería.

#### 2.1.2.1 Ingresos

El sistema de contabilidad integrada municipal contempla una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, facilitando la integración automática a través de un CUR (Comprobante Único de Registro).

Los ingresos recaudados por la municipalidad de Petatán se realizan por el método de lo devengado y se produce cuando las operaciones establecen un derecho de cobro a favor de la Municipalidad.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de los ingresos para el año 2016, distribuidos según su destino.

**Cuadro 23**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Totales	Funcionamiento	Inversión
<b>Año 2016*</b>			
Ingresos tributarios	2,280	2,280	
Ingresos no tributarios	19,156	19,156	
Venta de bienes y servicios	4,245	4,245	

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>Totales</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>Inversión</b>
Renta de la propiedad	3,240	3,240	
Transferencia de la administración central	1,032,196	171,746	860,450
<b>Total</b>	<b>1,061,117</b>	<b>200,667</b>	<b>860,450</b>

**\*Corte al 31 de julio 2016**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Los ingresos percibidos por la Municipalidad al 31 de julio 2016, la ejecución de ingresos está representado por el 86% de las transferencias y el 3% ingresos propios. De estos se observa que el 81% se ha destinado a gastos de inversión y el 19% corresponde a gastos de funcionamiento.

A continuación se presenta el siguiente cuadro donde muestra el traslado de los ingresos percibidos según el destino observado en el cuadro anterior, hacia los Estados Financieros.

**Cuadro 24**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>Totales</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>Inversión</b>
<b>Año 2016*</b>			
Ingresos para funcionamiento	200,667	200,667	
Ingresos para inversión	860,450	-	860,450
<b>Total</b>	<b>1,061,117</b>	<b>200,667</b>	<b>860,450</b>

**\*Corte al 31 de julio 2016**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

En el cuadro anterior se observa que los ingresos que se destinan para funcionamiento se trasladan al estado de resultados y los ingresos para inversión se trasladan para el balance general, esto derivado a que la mayor parte forma

parte de proyectos que integran la cuenta de activo no corriente y pasivo no corriente.

#### 2.1.2.2 Gastos

Son erogaciones que se realizan en el período, de acuerdo a la ejecución presupuestaria, reflejados en el Estado de Resultados y están contemplados dentro del presupuesto.

La información para el registro de gastos se recibe de las etapas de devengado y pagos, si en caso en dicha etapa si hubiese incurrido en algún error que necesite ser corregido se procesarán las reversiones y correcciones de las operaciones, así como las modificaciones al presupuesto que de acuerdo con los requerimientos de la administración municipal considere prudentes.

Dentro de la municipalidad de Petatán el área de Tesorería es responsable de verificar y realizar los pagos necesarios, cancelando a los beneficiarios según el monto que se encuentra operado en el sistema contable; previo a la verificación de la disponibilidad bancaria, efectuado por medio de cheque o de acreditamiento a cuenta bancaria que el proveedor registre ante la Tesorería Nacional.

Sin embargo al cierre del período de julio 2016, los ingresos propios y transferencias no son suficientes para cubrir los pagos, por lo que se reporta resultado negativo para la Municipalidad. Las etapas para el control de la ejecución presupuestaria son las del devengado y pagado para el registro contable.

Devengado: en esta etapa la operación contable se registra en el momento de la recepción física y documental del bien o del servicio por funcionarios municipales nombrados para el efecto.

Pagado: la operación contable es cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero. Las características son las formas de pago, las cuales pueden ser: anticipado, en el momento de la incorporación del bien, que constituye un pago al contado, o generándose las cuentas por pagar.

- Estado de resultados

Estado financiero básico que muestra en forma detallada y ordenada los ingresos y egresos realizados por la municipalidad durante un período específico. También se le conoce como estado de pérdidas y ganancias. Está estructurado de la siguiente manera.

Cuentas de ingresos: son todas las cuentas contables que reflejan entradas de efectivo a la Municipalidad por conceptos tales como: cobro de impuestos, tasas por servicios, derechos, transferencias recibidas del Gobierno Central, donaciones recibidas de organismos nacionales o internacionales, subsidios, venta de activos, etc.

Cuentas de egresos: son todas aquellas cuentas contables que reflejan los pagos que se efectúan a terceros, por ejemplo: sueldos, beneficios y prestaciones sociales a los empleados, servicios públicos y contratos de obras y proyectos. A continuación se detalla el resultado de operaciones realizadas durante un período fiscal integrado por: ingresos, egresos y resultado del ejercicio.

**Cuadro 25**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de enero al 31 de julio 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2016*	%
<b>Ingresos</b>		-
Ingresos tributarios	2,280	1

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>	<b>%</b>
Ingresos no tributarios	19,156	10
Venta de bienes y servicios de la administración pública	4,245	2
Intereses y otras rentas de la propiedad	3,240	1
Transferencias corrientes recibidas	171,746	86
<b>Total de ingresos</b>	<b>200,667</b>	<b>100</b>
<b>Gastos</b>		
Gastos de consumo	211,470	99
Transferencias corrientes otorgadas	3,000	1
<b>Total de egresos</b>	<b>214,470</b>	<b>100</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(13,803)</b>	

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Estado de Resultados 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Los ingresos reflejados en el Estado de Resultados 86% corresponden a las transferencias corrientes del sector público, 14% por ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios e intereses y otras rentas de propiedad.

Refleja un resultado negativo en el ejercicio de Q. 13,803.00, derivado que los ingresos percibidos durante el período de julio 2016, no lograron ser suficientes para cubrir los gastos en que se incurrieron para pago de remuneraciones y bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad.

### 2.1.2.3 Situación financiera

Muestra la situación financiera de la municipalidad a una determinada fecha. Es un estado financiero básico por la información que proporciona, se presenta en forma de reporte o de cuenta, está conformado por activo, pasivo, y patrimonio. En el siguiente cuadro se muestra la situación financiera de la Municipalidad.

**Cuadro 26**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de Julio 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2016*	%
<b>Activo</b>		
<b>Corriente</b>	<b>850,819</b>	<b>99</b>
Disponibles	850,819	99
Exigibles	-	-
<b>No corriente</b>	<b>5,900</b>	<b>1</b>
Propiedad, planta y equipo	5,900	1
Maquinaria y equipo	5,900	1
Intangibles	-	-
<b>Total de activo</b>	<b>856,719</b>	<b>100</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Corriente</b>	<b>10,072</b>	<b>1</b>
Cuentas por pagar a corto plazo	10,072	1
<b>Total pasivo</b>	<b>10,072</b>	<b>1</b>
<b>Patrimonio municipal</b>		
Resultado del ejercicio	(13,803)	(2)
Transferencias y contribuciones de capital recibido	860,450	100
<b>Total de patrimonio municipal</b>	<b>846,647</b>	<b>99</b>
<b>Total pasivo y patrimonio municipal</b>	<b>856,719</b>	<b>100</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia con base en los Balances Generales del año 2016 proporcionados por la Municipalidad de Petatán

Al 31 de julio del 2016 el balance presenta un patrimonio de Q. 856,719.00 integrado con un activo disponible de Q. 850,819.00 equivalente a un 99% de transferencias efectuadas por parte del gobierno central y un 1% por compra de mobiliario y equipo de cómputo.

#### 2.1.2.4 Control interno

Son las distintas normas y procedimientos empleados por la entidad para proteger sus activos, así como para obtener datos contables confiables en base a las políticas administrativas, para obtener el óptimo funcionamiento operativo.

A continuación se detallan algunas debilidades que se establecieron al momento de la investigación dentro del área de contabilidad de la Municipalidad.

- No cuentan con manuales de procedimientos por lo que no está establecida la segregación de funciones a cada empleado.
- No se cuenta con un inventario de activos existentes de la Municipalidad.

Dentro de las fortalezas que hay dentro de la municipalidad cabe mencionar:

- Cuentan con un auditor interno quien vela por la correcta ejecución presupuestaria, siendo responsable de reportar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal. Fiscaliza los procedimientos contables financieros, así como el uso legal de sus recursos materiales.
- El personal de contabilidad está en proceso de capacitación por la implementación del sistema SICOIN GL, para los registros contables.

#### 2.1.3 Tesorería

Es el área encargada de administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad, debe de poseer los conocimientos y experiencias suficientes sobre las funciones y responsabilidades que conlleva, debe realizar una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante el año, para incluirlos en el proyecto, ejemplo: transferencias de la

administración central, transferencias de entidades nacionales y extranjeras, donaciones, préstamos, todos los ingresos contenidos en el plan de arbitrios y plan de tasas autorizadas.

La Municipalidad posee un Director de Administración Financiera Integrada Municipal, su principal actividad es mantener el equilibrio de liquidez entre los movimientos contables y presupuestarios, traslada la documentación de soporte de los ingresos percibidos y gastos realizados en el día al área de contabilidad para el ingreso al sistema contable.

#### 2.1.3.1 Ingresos

Son los ingresos recaudados a través de las cajas receptoras dentro de la Municipalidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, actualmente se contempla el cobro de boleto de ornato que entrara en vigencia a partir del mes de junio 2016, según Acta Número 004-2016 de fecha 21 de mayo del presente año, así mismo se creó el plan de captación de tasas, rentas, multas y otros arbitrios; por ser un Municipio de reciente creación, se debe contar con este plan para realizar legalmente la obtención y captación de recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo según lo establece el Artículo 101 del Código Municipal y la Asesoría del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- .

El área de receptoría es la encargada del cobro o recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones, esta es controlada a través de formulario o talonarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas siendo estos: Recibo de Ingresos Varios (Formas 7-B y 7-E) y Recibo Escalonado de Ingresos Varios (Forma 31-B y 31- E); al momento de la investigación no se contaba con dichos documentos ya que estaban en proceso de impresión y entrega por parte de la autoridad emisora.



### 2.1.3.2 Egresos

Se tiene como base la forma de registro por medio del método de lo devengado y pagado, si al momento de incurrir en un error dentro del proceso y se necesite corregir se harán las reversiones y correcciones de las operaciones, así como las modificaciones al presupuesto que de acuerdo a los requerimientos de la administración municipal considere prudentes.

Los cheques emitidos en el departamento llevan firmas mancomunadas del Alcalde Municipal y el Director Financiero Municipal, se pudo observar que no se encuentra algún cheque emitido al portador.

### 2.1.3.3 Flujo de efectivo

Permite establecer si existe disponibilidad suficiente para cubrir todos los compromisos adquiridos, tiene como propósito primordial proporcionar información relevante sobre los ingresos y egresos de efectivo durante un período determinado.

La municipalidad de Petatán depende de las transferencias del Gobierno Central, al 31 de julio 2016 estas no han sido suficientes para solventar los gastos efectuados al término del mes.

### 2.1.3.4 Control interno

Por medio de los cuestionarios y guías de observación realizadas al departamento de tesorería se pudo evaluar la información a la que se tuvo acceso del área de tesorería. A continuación un detalle de debilidades encontradas.

- Falta de manuales de procedimientos y delegación de funciones.
- No se realizan arquezos sorpresivos al encargado de los fondos y custodia de valores.
- Falta un lugar adecuado para resguardar el efectivo percibido durante el día.

- Se estableció que en el área, en ocasiones la encargada de contabilidad es quien realiza las actividades del puesto para cubrir a la persona cuando esta se encuentra ausente.
- No se cuenta con un registro actualizado de contribuyentes, este se lleva en una hoja de excel.
- No existe un fondo rotativo de caja chica.

#### 2.1.4 Préstamos y donaciones

Los préstamos son endeudamientos que se solicitan a corto, mediano y largo plazo con un plan de amortización e intereses, este en ningún momento puede acceder de su capacidad de pago y su destino debe ser exclusivamente financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes. Las donaciones son ingresos que no perciben ni generan obligación de pago y previo a su aceptación, se deben de evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que tendrán en los gastos operativos y recurrentes.

Según investigación realizada se determinó que la municipalidad de Petatán no cuenta con financiamiento de otras entidades, ni recibió donaciones y la disponibilidad con la que cuenta es únicamente la transferencia que efectuó el Gobierno Central conforme a los porcentajes establecidos en la legislación vigente y una mínima por ingresos propios.

##### 2.1.4.1 Registro

Son todos los datos generales que el sistema requiere que se ingresen en el momento de que la Municipalidad adquiera un préstamo o una donación. A la fecha de la investigación se pudo determinar que no se cuenta con ninguna obligación a ninguna institución o entidad.

#### 2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Como parte del cumplimiento a las normas establecidas para poder darle ingreso a un préstamo al sistema, debe considerarse el uso que se le dará a los recursos financieros obtenidos con el préstamo teniendo en consideración el clasificador de finalidad y función de acuerdo al Manual de Clasificación presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Proyección de desembolsos: Aquí se debe de consignar las cantidades y fechas acordadas entre la Municipalidad y el acreedor, en el que se irán otorgando los recursos del préstamo.

Al 31 de julio 2016 la municipalidad no tiene fondos pendientes de ejecutar por préstamos para proyectos de inversión social.

#### 2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Al momento de adquirir el préstamo se debe registrar la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones, así como de los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y la periodicidad de éstas, información que se encuentra en el acta de aprobación emitida por el Concejo Municipal, el Convenio de Préstamo y documentos de gestión de los mismos.

#### 2.1.4.4 Control interno

La Municipalidad no cuenta con un documento completo que sirva de guía de inducción y material didáctico para todos aquellos técnicos o funcionarios en general que sean incorporados a la Municipalidad, así como medio de consulta para el personal de otros componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera que realizan operaciones relacionadas, sin embargo cierre del período

de julio 2016 no se cuenta con algún registro contable sobre ingresos y desembolsos para pago de algún préstamo o donación.

## **2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS**

Los arbitrios son impuestos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, mientras una tasa es un ingreso que se percibe del pago de un servicio especial y beneficia directamente a la persona que lo adquiere, y al mismo tiempo a la población en general.

En el artículo 253 de la Constitución Política de la Republica, establece que los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde obtener y disponer de sus recursos; y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Según artículo 72 del Código Municipal establece que el municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, para lo que tiene la facultad de determinar y cobrar tasas y contribuciones equitativas y justas.

Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo a los costos de operación, mantenimiento y mejoramientos de calidad y cobertura de servicio.

A continuación se representa la ejecución de los arbitrios y tasas que la Municipalidad a percibido.

**Cuadro 27**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ejecución Arbitrios y Tasas**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016*</b>
<b>Otros arbitrios municipales</b>	
Boleto de ornato	1,680
Multa por boleto de ornato	600
<b>Total</b>	<b>2,280</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

En la municipalidad de Petatán, el Plan de Tasas, Rentas, Multas y demás tributos fue aprobado bajo el número de Acta 004-2016, con fecha veintiuno de mayo 2016 y puesto en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial de Centro América el día 08 de junio 2016. Por ser un municipio de reciente creación se dio la opción de cobro extemporáneo por boleto de ornato, exonerando de multas y recargos a los pobladores con el fin de incentivar a las personas para optar por dicho documento y así obtener y captar los recursos por este rubro, sin embargo, fueron pocos los pobladores que se acercaron a solicitarlo.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Las transferencias direccionadas son aquellas que reciben las Municipalidades del Gobierno Central, pero está condicionado su destino o uso por mandato contenido en la Constitución Política de la República o en las leyes ordinarias. La razón de ellas estriba en que el constituyente o legislador consideró importante que dentro del proceso de descentralización fiscal al trasladarse determinados recursos financieros del Gobierno Central a otros entes estatales, en nuestro caso, las Municipalidades, a estos recursos se les diera una dirección o destino específico.

El propósito es que invirtieran en programas y proyectos dentro de los sectores de salud y educación, por considerarse la atención de estos sectores como prioritarios para el logro del Fin Supremo del Estado, así como para la realización de obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Los criterios que se utilizan son los siguientes: 25% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio; 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades; 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada municipio (premia el esfuerzo por recaudar localmente); 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada municipio (es compensador a la pobreza) y un 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

- Situado constitucional

Corresponde el 10% que se asigna a la Municipalidad de este aporte debe distribuirlo de la siguiente forma: 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de Infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y un 10% para gastos de funcionamiento.<sup>5</sup>

- Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ

Representa el 1.5% de la asignación a la municipalidad y debe distribuirse de la siguiente forma: 75% con exclusividad para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos, mejora de los servicios actuales y un 25% de la

---

<sup>5</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. Op. Cit., artículo 257

asignación establecida para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones.<sup>6</sup>

- Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos

De los ingresos obtenidos por este impuesto, el 50% recaudado sobre los vehículos de tipo particular, alquiler, comercial, de transporte urbano de personas y de motocicletas, el 20% sobre vehículos de los tipos de transporte extraurbano de personas y/o carga, para uso agrícola, industrial, o de construcción, remolques de uso recreativos sin motor, semirremolques y remolques para el transporte sin motos, 20% sobre vehículos marítimos y el 30% sobre vehículos aéreos, son distribuidos a las municipalidades de la siguiente forma: 97.5% para gastos de inversión y 2.5% para gastos de funcionamiento.<sup>7</sup>

- Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados

“Del impuesto que grava la gasolina superior, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará a la Municipalidad de Guatemala la cantidad de diez centavos de quetzal (Q. 0.10) por galón, y para el resto de municipalidades del país la cantidad de (Q. 0.20) por galón: del impuesto que grava la gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará a la Municipalidad de Guatemala la cantidad de diez centavos de quetzal (Q. 0.10) por galón, y para el resto de municipalidades del país la cantidad de (Q. 0.20) por galón”<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92, Artículo 10.

<sup>7</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimas y Aéreos. Decreto Número 70-94, artículo 6 al 9.

<sup>8</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo Número 38-2005 inciso a y b.

A continuación se muestran los ingresos por aportes del Gobierno Central en concepto de transferencias.

**Cuadro 28**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Transferencias de Gobierno Central**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Total	%	%	Funcio- namiento	Inversión
		Funcio- namiento	Inversión		
<b>Año 2016</b>					
Situado constitucional	468,789	10	90	46,879	421,910
Impuesto petróleo y sus derivados	16,163	-	100		16,163
Impuesto circulación de vehículos	53,084	3	97	1,327	51,757
Impuesto al valor agregado (IVA-Paz)	494,160	25	75	123,540	370,620
<b>Total</b>	<b>1,032,196</b>			<b>171,746</b>	<b>860,450</b>

\*Corte al 31 de julio 2016

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

Dentro de la municipalidad de Petatán para julio del 2016, las transferencias recibidas por parte del Gobierno Central se ha utilizado la cantidad de Q.171,746.00 para funcionamiento, y Q. 860,450.00 serán destinadas para la inversión de proyectos.

## 2.4 IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

Es un gravamen único anual, aplicado sobre los bienes inmuebles situados en el territorio.



De conformidad con el artículo dos de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles (Decreto 15-98), el producto recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas de los contribuyentes que se encuentren afectos al seis (6) o nueve (9) por millar, es trasladado a la Municipalidad como fondos privativos. Esta transferencia tendrá que destinarla de la siguiente forma: 70% para inversión en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo; 30% para gastos administrativos de funcionamiento.

La municipalidad no cuenta con registros de ingresos por parte de este reglón presupuestario, servicio, según entrevista realizada al Alcalde Municipal este impuesto no se ha cobrado a la población debido a la inconformidad por parte de los dueños de inmuebles, sin embargo según Acta Número: 004-2016 se tiene contemplado el cobro de dicho impuesto al momento de su publicación y entrada en vigencia el plan de tasas, rentas, multas y demás tributos.

## **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

Registro llevado a cabo por el área de Tesorería quien elabora un control de los contribuyentes y usuarios de servicios públicos.

Actualmente no existe dentro de la Municipalidad una base de datos completa de los contribuyentes. Este reporte está en proceso de registro únicamente se cuenta con el detalle de las personas que adquirieron su boleto de ornato a la fecha de investigación, pero fuera de este servicio, no existe ningún control que les permita realizar el cobro respectivo en forma sistemática.

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

La Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, si la contratación se efectúa en un solo acto (compra),

con una misma persona (el proveedor), y por un monto de Q. 90,000.00; se realiza bajo la autorización del Alcalde, previa aprobación del Concejo Municipal.

GUATECOMPRAS es el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, administrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado de Guatemala –DNCAE- del Ministerio de Finanzas Publicas, este es un mercado electrónico.

Previo a realizar los procedimientos de cotización y licitación se publican los anuncios o convocatorios y toda información relacionada a la compra, venta o contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requieren, dicha información será de carácter público.

Solicitadas las ofertas, no se podrá transferir la asignación presupuestaria para otro destino.

#### 2.6.1 Compra por cotización

La Junta de Cotización se integrará por tres miembros nombrados por la autoridad superior. Esta Junta tendrá las mismas facultades, atribuciones, responsabilidades y obligaciones que se fijan en la junta de licitación. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q. 90,000.00) y no sobrepase los novecientos mil (Q. 900,000.00) la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas.

Mediante formulario de cotización deberá obtenerse un mínimo de tres ofertas firmes de proveedores que se dediquen en forma permanente al giro comercial de que se trate la licitación o cotización, que estén legalmente establecidos para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos. Los interesados presentarán sus ofertas por escrito,

en sobre cerrado, en el formulario que se entrega, acompañando fotocopia de su patente de comercio y/o patente de sociedad y copias de otros documentos que se les soliciten.

#### 2.6.2 Compras por licitación

El Alcalde como máximo representante de la Municipalidad, nombrará una Junta de Licitación y Cotización, integrada por cinco miembros, de preferencia, servidores públicos de la misma, esta junta será el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar la licitación.

Cuando el monto de la compra no exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00) el Alcalde Municipal es quien autoriza. Si la compra excede el monto, el Concejo Municipal será el encargado de la aprobación.

Las convocatorias que licitar se publicarán por lo menos dos veces en el diario oficial y dos veces en otro de mayor circulación, así como en el Sistema de Información y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-, dentro del plazo no mayor de quince (15) días hábiles entre ambas publicaciones. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo no menor de cuarenta (40) días.

Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará acta correspondiente en forma simultánea. Dentro del plazo de tres días de dictaminada la resolución razonada, la Junta deberá hacer la respectiva notificación a cada uno de los oferentes.

La municipalidad de Petatán no cuenta con una unidad de compras, el área de Planificación es el encargado del manejo y cotización, trasladados al área de Tesorería municipal quien las autoriza y comprueba la veracidad de las mismas y se consulta previamente la disponibilidad presupuestaria y por último la aprobación de la autoridad.

Al momento de la investigación únicamente se contaba con una cotización por la adquisición de equipo de computación.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Permite identificar los orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.<sup>9</sup>

### **2.7.1 Ingresos corrientes**

Son ingresos en efectivo que en forma regular u ocasional, son recibidas por las municipalidades, las cuales incrementan su activo sin crear endeudamiento ni dan lugar a una transferencia de bienes patrimoniales o municipales por parte de la municipalidad que los recibe.

Dentro de este rubro se identifican, los ingresos tributarios, no tributarios y transferencias recibidas, así también los recursos de ventas de bienes y prestaciones de servicio, cobro de tasas derechos a la contribución de seguridad social y rentas que provienen de propiedades y de otras entradas no recuperables o no relacionadas con reembolsos, que no provengan de donaciones, de la venta

---

<sup>9</sup> MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas) GT. 2008... Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 4<sup>a</sup> Ed. Guatemala 100 p.

de tierras, de activos intangibles, de existencias del gobierno o de activos de capital fijo ni de transferencias de capital de fuentes no gubernamentales.

A continuación se muestran las fuentes de financiamiento según gasto de funcionamiento.

**Cuadro 29**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Fuentes de Financiamiento – Ingresos Corrientes**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>198,765</b>
Actividades centrales	198,765
<b>Total</b>	<b>198,765</b>

**\*Corte al 31 de julio 2016**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

De los fondos recibidos por la municipalidad de Petatán al 31 de julio del 2016 se destinó un 90% para gastos de funcionamiento administrativo, correspondiente a pago de sueldos y bonificación de los empleados por servicios prestados. Estos gastos fueron financiados por ingresos propios y transferencias del sector público.

#### 2.7.2 Ingresos de capital

Son los ingresos que percibe la municipalidad como producto de las transferencias del gobierno central cuyo destino es para cubrir el programa de inversión en servicios, obras de infraestructura, programas y proyectos de educación, salud, con la finalidad de incrementar su infraestructura física y elevar el nivel de desarrollo del Municipio, tal como se presenta a continuación.

**Cuadro 30**  
**Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital**  
**Período 2016**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>
<b>Inversión</b>	<b>21,605</b>
Servicios públicos municipales	18,405
Educación	3,200
<b>Total</b>	<b>21,605</b>

**\*Corte al 31 de julio 2016**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento 2016 proporcionado por la municipalidad de Petatán.

De los fondos recibidos por la municipalidad de Petatán al 31 de julio del 2016 se destinó un 10% por gastos de sueldos y bonificaciones a empleados de oficina municipal de recursos naturales, tren de aseo municipal y apoyo a la educación del municipio, gastos que fueron financiados por ingresos de capital.

### 2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos son recursos que generan una obligación proveniente de fuentes privadas y públicas solicitados para proyectos de inversión.

Donaciones son los recursos que recibe la Municipalidad en efectivo o en especie, destinados a un proyecto o una actividad, las cuales no generan ninguna obligación de reintegro.

La municipalidad de Petatán, según información obtenida no ha efectuado préstamos, ni recibido alguna donación, únicamente sus ingresos propios y las transferencias por parte del Gobierno Central conforme al porcentaje Constitucional y las leyes vigentes, por lo cual no se ha efectuado algún desembolso por este tipo de financiamiento.

## **CAPÍTULO III**

### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

En este capítulo se analiza en términos financieros los servicios públicos municipales como el agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros, los cuales son elementales para la realización del bien común, por tal motivo, se considera importante determinar su situación con el fin de que la Municipalidad preste especial interés en cuanto a calidad, ingresos, costos y cobertura de los mismos.

#### **3.1 SISTEMA DE AGUA**

Se determinó que el servicio de agua es entubado y administrado por la población del Municipio, provenientes de nacimientos aledaños a la comunidad la cual abastece al área urbana y rural, aunque existe parte de la población rural que no cuenta con este servicio por lo que obtienen el vital líquido por medio de pozos artesanales.

En el área urbana la cobertura de este servicio en el año 2002 se incrementó un 16% comparado con el año 1994; en el área rural la cobertura era del 12% y se observa una disminución en el año 2002 con respecto al año 1994, esto debido a que la mayoría de los habitantes obtienen este recurso por nacimientos naturales.

Al año 2016, según investigación realizada, se determinó que el 87% de la población tiene acceso a este servicio, según el puesto de salud todo el lugar posee este vital líquido, debido a la falta de infraestructura para la captación y distribución de agua entubada, los cantones Casa Blanca y Nueva Esperanza aun no tienen este recurso lo cual representa un 13% de los hogares.

En cuanto a información por parte de los COCODE indican que de 700 viviendas 95% posee este recurso. Es importante resaltar que la municipalidad de Petatán no cobra por dicho servicio, la población manifiesta que el agua con la que cuenta proviene directamente de nacimientos por lo que es directamente entubada y no cuenta con los procesos de potabilización, por lo cual la recaudación de este ingreso es aún nula.

### **3.2 SERVICIO ALCANTARILLADO**

De conformidad con el Código de Salud (Decreto Número 90-97), establece en su artículo 99, “que las poblaciones donde exista alcantarillado los propietarios de inmuebles están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo, salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento correspondiente: En la población donde no hubiere alcantarillado se permitirá el uso de sistemas privado de disposiciones de excretas que se cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Salud”<sup>10</sup>

Conocido en la localidad como drenajes, el municipio de Petatán no cuenta con este servicio, tampoco cuenta con planta de tratamiento de aguas y desechos sólidos, sin embargo para el año 2016, se tiene contemplado dentro el presupuesto asignado un proyecto de drenajes para el área urbana, el cual se extenderá posteriormente a las áreas rurales, por lo cual no se tienen registro de ingresos o gastos efectuados.

Debido a la falta de estos sistemas, las aguas servidas corren a flor de tierra mayormente en épocas de invierno, lo que provoca contaminación en fuentes de agua vertientes, que en su mayoría sirven para riego de cultivos y para uso de los habitantes.

---

<sup>10</sup> Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud (Decreto Número 90-97) Art. 99



Según investigaciones efectuadas las aguas negras se desvían hacia barrancos y en muchas ocasiones hacia los ríos Chanjón y Ocho.

### **3.3 SERVICIO DE MERCADO**

Las autoridades municipales tienen construido un mercado municipal que está ubicado a un costado de la iglesia católica, coincidentemente en la parte de enfrente de la Municipalidad, a julio 2016 no se tiene registro alguno de ingresos o gastos efectuados por este servicios, esto debido a que la localidad no cuenta aún con una infraestructura adecuada, ni las condiciones óptimas para su funcionamiento, por lo cual los vendedores prefieren colocar sus puestos en la calle aledaña a dicha instalación, siendo el sábado el día de plaza, desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde, la mayor parte de los comerciantes son provenientes de municipios de Jacaltenango, San Antonio Huista y del departamento de Quetzaltenango, los productos que se ofrecen son verduras, hortalizas, frutas y artículos de consumo diario.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

El Municipio cuenta únicamente con un cementerio ubicado a un costado de la entrada principal de la Cabecera Municipal que da cobertura al área urbana y rural, este no cobra por el servicio de entierro siempre y cuando sea un habitante del lugar.

Actualmente la municipalidad no cobra por este servicio, y no se encuentran registro de gastos por el mantenimiento del lugar; no existe dentro del presupuesto el proyecto de infraestructura para ampliación, ni un reglamento que regule la prestación de este servicio o un administrador que lleve el control.

El cementerio habitualmente permanece abierto para que las personas puedan visitar los nichos de sus familiares y realizar ceremonias mayas. Cobra vida el uno

y dos de noviembre de cada año, por las conmemoraciones de Todos los Santos y Difuntos.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

La población de Petatán no cuenta con sistemas de manejo de desechos sólidos. En el área urbana únicamente un camión es el encargado de recolectar la basura, la cual es depositada en un terreno asignado por la Municipalidad, ubicado cerca del casco urbano que se dirige hacia Trapichitos, convirtiéndose en un lugar de contaminación ambiental.

La falta de aplicación de normas en el depósito y tratamiento de desechos sólidos, estancan el desarrollo integral de los habitantes, por tal razón los vecinos prefieren quemarla o enterrarla.

### **3.6 EDUCACIÓN**

Este servicio es importante para el desarrollo sostenible de la comunidad. La municipalidad actualmente se ha proyectado a la comunidad por medio de programas educativos.

El municipio de Petatán actualmente cuenta con los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado. Estos niveles son supervisados por el Ministerio de Educación de Guatemala, con sede en Huehuetenango. Es importante mencionar que aún no existe presencia de centros educativos privados en el lugar.

La infraestructura educativa según investigación realizada es de doce centros educativos, sin embargo varios de estos centros presentan deficiencias en sus instalaciones y no cuentan con la capacidad para atender al total de la población estudiantil. También es importante mencionar que dentro del Municipio existen trece escuelas legalmente registradas, sin embargo el caserío Ixmuc no posee

con instalaciones físicas, únicamente un profesor se presenta al centro poblado e imparte clases en lugares provisionales, pero cabe destacar que ya se encuentra estipulado dentro de los proyectos municipales, la construcción de un plantel educativo en este centro poblado.

Dentro de la ejecución de egresos al 31 de julio 2016 se tiene registro de Q. 3,200.00 por remuneraciones a personal temporal en apoyo a la educación del municipio.

### **3.7 RASTRO**

Actualmente el Gobierno Municipal tiene contemplada la construcción del rastro municipal, debido a que no se cuenta con las condiciones físicas y los requerimientos de saneamiento ambiental para el destace.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

Es un conjunto de acciones que se tiene al alcance para lograr una buena administración municipal y así cumplir con los objetivos de mediano y largo plazo propuestos dentro del presupuesto municipal.

En el presente capítulo se desarrollan estrategias relacionadas con el cumplimiento de las leyes vigentes y reglamentos de acuerdo a las actividades que realiza la Municipalidad, formulación y liquidación del presupuesto, el control interno, la implementación de políticas que incrementen la recaudación de los servicios públicos municipales, la transparencia y calidad del gasto, ingresos por tasas y contribuciones, y ejecutar directamente el destino de las transferencias del Gobierno Central, capacidad para adquirir créditos, y capacitar a las autoridades y personal financiero.

Estas estrategias deben de buscar mejorar el sistema financiero Municipal, las cuales están relacionadas con el efectivo aprovechamiento de los recursos financieros, formulación, ejecución presupuestaria y adecuado ambiente de control. Esto con el objetivo de realizar una mejor gestión Municipal y transparencia en las finanzas.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

Para el sistema Financiero Municipal, el Ministerio de finanzas públicas, en coordinación con la Contraloría General de Cuentas elaboró el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- el cual establece claramente la metodología, las normas y regulaciones aplicables a todos los módulos de operación.

El artículo 95 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), indica las funciones de la Dirección Municipal de Planificación es la responsable de ejecutar las decisiones del Concejo Municipal, elaborar perfiles de pre-inversión para ejecutar proyectos, mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas y la información geográfica del Municipio. En la actualidad no se cumple con lo que establece el artículo anterior ya que solo cuentan con la información de proyectos que se presenta al Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE).

De acuerdo al artículo 72 del Código Municipal Decreto Número 12-2002, establece que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios. El Código Municipal en el artículo 105 indica que ningún organismo del Estado está facultado para eximir del pago de arbitrios o tasas a los ciudadanos.

Crear un sistema que permita actualizar los registros de usuarios, tasas y arbitrios que se cobran en el Municipio, lo que contribuirá a proyectar los ingresos que se pretenden percibir dentro de la formulación presupuestaria, al crear las medidas respectivas para el cobro de estos.

De conformidad con las disposiciones todo ingreso, debe ser cobrado fundamentado en base legal. Según el artículo 110 del Código Municipal, se prohíbe la percepción o cobro de ingresos que no hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal.

La ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, artículo 39, indica que se aplicarán sanciones a funcionarios y empleados públicos que cometen falta de cumplimiento de servicios públicos. También indica que el monto de las sanciones es un mínimo de Q. 2,000.00 y un máximo de Q. 8,000.00 según infracciones cometidas.

A continuación se detallan algunos incumplimientos con sus respectivas infracciones y multas que se contemplan dentro de los mínimos y máximos.

- Se determinó que no se realizan arqueos sorpresivos al encargado de los fondos y custodia de valores. Sanción Q. 2,000.00 a Q. 5,000.00.
- La municipalidad no cuenta con manuales de funciones y responsabilidades. Sanción Q. 2,000.00 a Q. 10,000.00.
- No cuentan con un adecuado registro y resguardo de la documentación de respaldo de operaciones financieras y administrativas. Sanción Q. 8,000.00 a Q. 80,000.00

Es necesario que Recursos Humanos programe capacitaciones al empleado municipal conforme el artículo 94 del Código Municipal Decreto Número 12-2002, sobre el tema de leyes y normativas aplicables a la Municipalidad, para evitar multas y sanciones por parte del ente fiscalizador.

El Decreto Número 15-98 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-. Contiene los lineamientos de recaudación, estos deben de ser incluidos en el presupuesto de ingresos de acuerdo al porcentaje legal establecido para el desarrollo de las municipalidades, es necesario que la Municipalidad y población considere como una fuente de ingresos importante, se deben obtener en forma descentralizada para lograr mayores beneficios económicos que serán invertidos para servicios públicos y obras de infraestructura.

#### **4.2. FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Este no debe de elaborarse únicamente como un requisito legal para cumplir con su presentación, más bien debe ser y utilizarse como una herramienta para la toma de decisiones de conformidad con lo que establece la Constitución Política

de la República de Guatemala, del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, la Ley de Presupuesto, Decreto Número 101-97, y la Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002.

La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio con base a estimaciones y resultados obtenidos en los últimos cinco años. Esto está establecido en el artículo 128 del Código Municipal.

En la ejecución del presupuesto en el artículo 135 del Código Municipal indica que el alcalde debe informar cuatrimestralmente el Concejo Municipal sobre la ejecución de ingresos y egresos del Municipio. Los responsables del presupuesto indicaron que si cumplen con lo que establece dicho artículo y también mandan un informe a la Contraloría General de Cuentas.

La liquidación en el proceso final que conlleva el presupuesto con el fin de cerrar el ejercicio fiscal de cada año. En la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 36 al 38 detalla cómo debe liquidarse el presupuesto. Las autoridades de la municipalidad de Petatán indicaron que presentan un informe de liquidación a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

En lo que respecta a la elaboración del presupuesto, éste debe ser participativo, las necesidades de todas las comunidades y de la población en general deben ser expuestas a las autoridades municipales. El pilar fundamental de la gobernabilidad está en que los ciudadanos se involucren en la gestión municipal.

#### 4.3. **CONTROL INTERNO**

En el control interno debe incluirse, el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos,

funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas de la municipalidad, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en un ente puramente político.

Para obtener un mejor control interno en las diferentes áreas que componen la municipalidad se deben de seguir las siguientes funciones:

#### 4.3.1. Contabilidad integrada

Abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados.

Para que esta área sea eficiente en el cumplimiento de sus objetivos debe de seguir los siguientes lineamientos establecidos.

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se producen en la Municipalidad que afecten directamente la situación económica.
- Suministrar información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros interesados.
- Presentar información contable y la referencia de su soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas o externas.
- Permitir que la información que sobre el sector municipal se procese y produzca, se integre automáticamente al sistema de cuentas nacionales.



#### 4.3.2. Módulo de tesorería

Tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad como parte de la ejecución de ingresos y egresos.

##### 4.3.2.1 Registro y uso de formularios

Todo ingreso se registrará en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera, con la información necesaria para la identificación, clasificación y registro presupuestario y contable.

##### 4.3.2.2 Depósitos intactos de los ingresos

Los ingresos deben depositarse por cada cierre efectuado en forma integrada e intacta en la cuenta aperturada en la institución financiera aprobada por la Superintendencia de Bancos para la Municipalidad, de ser posible el mismo día o a más tardar el día siguiente al cierre.

##### 4.3.2.3 Documentos de soporte

Todo pago debe de contar con la documentación de soporte y con la información que permita su registro de acuerdo con las leyes vigentes.

##### 4.3.2.4 Autorización de pagos

Deberá efectuarla un empleado distinto al que realizó el registro del ingreso.

##### 4.3.2.5 Arqueos sorpresivos de fondos y valores

Cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.

#### 4.3.2.6 Responsabilidad por el manejo de cuentas bancarias

Los funcionarios municipales titulares o suplentes designados para el manejo de fondos de la Municipalidad y sus Empresas deben ser acreditados legalmente las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

#### 4.3.2.7 Firmas mancomunadas

Las cuentas de cualquier tipo que éstas fueren deben llevar firmas mancomunadas para la autorización de los débitos y créditos correspondientes.

#### 4.3.2.8 Programación del pago de los compromisos adquiridos

El área de Tesorería es responsable de integrar las necesidades de efectivo de las demás unidades y preparar la programación de los pagos. La periodicidad será definida en función de las necesidades.

#### 4.3.2.9 Pagos con cheque.

A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera.

#### 4.3.2.10 Pagos por deducciones, retenciones y servicios.

Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto.

#### 4.3.2.11 Planificación de pagos

El Concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondientes a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus Empresas.

#### 4.3.3. Auditoria interna

Actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Municipalidad, así como contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos en gestión.

A continuación algunas de las funciones que se necesitan para un correcto control interno.

- Velar por la correcta ejecución presupuestaria
- Implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal.
- Elaborar anualmente el Plan Anual de la Unidad de Auditoria Interna y presentarla a la Contraloría General de Cuentas con aprobación del Concejo Municipal.
- Planificar, organizar, supervisar, controlar, desarrollar y dirigir la Unidad de Auditoría Interna.
- Rendir informes y emitir dictámenes a la Alcaldía Municipal, sobre los asuntos de competencia.
- Analizar e interpretar los estados financieros de la Municipalidad a efecto de verificar el pago de los impuestos y si estos fueron cubiertos conforme a las leyes respectivas.

- Dictaminar anualmente o cuando se le requiera sobre las operaciones financieras de la municipalidad, para conocimiento del Concejo, Alcalde y Directores de la Municipalidad.
- Asesorar a las autoridades administrativas en asuntos de competencia.
- Participar en reuniones de trabajo con el personal de la Municipalidad u otras instituciones gubernamentales para la que sea nombrado.
- Velar por la salvaguarda de los activos de la Municipalidad.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, de los objetivos y metas, de las políticas, de los planes y los procedimientos financieros y administrativos, establecidos.
- Evaluar la suficiencia, oportunidad y confiabilidad de la información contable, financiera y administrativa.
- Velar por el uso racional y eficiente de los recursos.

#### **4.4. PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Uno de los principales problemas que afronta la municipalidad es la falta y bajo nivel de recaudación de impuestos, para eso es importante implementar nuevas estrategias para el mejoramiento de la recaudación.

La municipalidad debe de tener estrategias para mejorar los ingresos municipales en varios aspectos que son:

- Realizar una base datos con los registros de cada contribuyente, con ello poder tener un control de las tasas y arbitrios que deben de ser cobrados.
- Es importante la relación de la Municipalidad con la población, debe de estar inmersa con las autoridades de la comunidad a través de campañas que sirvan para informar sobre la inversión, apoyar y fomentar a los comités de desarrollo.

Esto con el fin de ganar confianza acerca de la importancia de contribuir con el pago al día de los servicios, con el objetivo de prestar una buena atención.

- El Concejo Municipal en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación debe diseñar un plan eficiente y efectivo para mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios públicos municipales que presta a la población, con el objetivo de mejorar la calidad y cobertura de estos.
- Receptoría debe actualizar los registros de cobro y velar por el cumplimiento del plan, revisar las fechas de vencimiento por cada servicio, para no incrementar el porcentaje, y que sea el encargado de notificar a los usuarios.
- Los servicios públicos deben estar fundamentados en las leyes vigentes o bien aprobadas por el Concejo Municipal para cumplir con el precepto de legalidad.
- La atención al contribuyente es una estrategia muy importante para llevar a cabo el requerimiento de un cobro ya que con base a la buena atención y satisfacción del contribuyente, se puede dar un incremento en la recaudación de las tasas y arbitrios municipales.

#### **4.5. TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

En definitiva la transparencia y probidad en el manejo de las finanzas municipales son trascendentales para la gestión municipal.

El Concejo Municipal debe dar a conocer la más amplia información sobre sus actividades, y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local, según el artículo 60 del Código Municipal.

El proceso de descentralización es un instrumento que promueve la transparencia municipal, el cual está enfocado en la necesidad de aumentar la capacidad de los

gobiernos locales para administrar sus recursos en forma transparente, responsable y óptima, en el cumplimiento de los procesos legales que rigen la gestión financiera municipal, que permite la optimización del manejo de los recursos.

En ese sentido, ya que generan información relevante para la toma de decisiones, la planificación, monitoreo, evaluación y el fomento de la transparencia, uno de los instrumentos estratégicos para la gestión municipal, ha sido la implementación de la herramienta SICOIN GL en combinación con el sistema SIAF MUNI.

Los alcaldes, síndicos y concejales, así como todos los funcionarios y empleados municipales, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, según Decreto Numero 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

Esta ley señala otros aspectos, los cuales son tres tipos de responsabilidad en que pueden incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal.

#### 4.5.1. Responsabilidad administrativa

Esta se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares.

Esta es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas y puede ser causal de despido.

#### 4.5.2. Responsabilidad civil

Se da cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares, por ejemplo, un fideicomiso sin base legal da lugar a demandas civiles. Cualquier funcionario puede ser obligado a responder por los daños hasta veinte años después de haber

entregado el cargo, únicamente terminados los 20 años esta responsabilidad prescribe.

#### 4.5.3. Responsabilidad penal

Esta ocurre cuando las acciones y omisiones son constituidas de delito. La contraloría General de Cuentas, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida, incluso, después de dejar el cargo.

Con respecto al tema de responsabilidades, administrativas, penales o civiles, nadie puede alegar que recibió órdenes superiores. La Constitución de la República de Guatemala, en el artículo 156 es clara al indicar que nadie está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito.

Sin excepciones, todos los miembros del Concejo Municipal son solidariamente responsables de las decisiones que tomen, ninguno puede alegar que fue decisión colectiva o que desconocía las consecuencias de dicha decisión. Únicamente queda libre de responsabilidad el miembro que votó en contra dejó constancia de su voto en el acta de sesión.

La ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos también regula lo relativo a la Declaración de Bienes y Deuda (declaración patrimonial, dice la ley, que debe presentar el Alcalde al tomar posesión del cargo.

Todos los empleados deben presentar una declaración que maneje, recaude o administre fondos municipales. Así también la deben presentar al dejar el cargo, actualizarla al adquirir bienes o contraer deudas o recibir aumento de salario. Esta

declaración no la deben presentar los empleados con sueldo inferior a Q 8,000.00 mensuales.

#### **4.6. TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Se entiende como tasa al pago de los hogares a las autoridades públicas, por servicios cuya finalidad principal sea servir como instrumento de la política oficial y que es obligatoria e inevitable en la sola circunstancia en que resulte útil, tales como las tasas por pasaporte, permisos de conducir, licencias para la posesión de mascotas, derechos de aeropuerto y tasas judiciales.

Contribución económica que los habitantes pagan al Estado en retribución a determinados servicios. Las tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por parte de la Administración de una actividad que afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

Mientras que contribuciones se refiere a las cuotas o cantidad que se paga para un fin y principalmente la que se impone para las cargas del Estado. El término es similar e idéntico al de impuesto y se puede mencionar otro tipo de contribuciones.

#### **4.7. DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO**

El artículo 104 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece "A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del municipio, no podrá dársele otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirán de su capacitación y certificación de dicho ministerio".



Así mismo en el artículo 103 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece “Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal”.

“Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades” <sup>11</sup>

#### **4.8. CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Consiste en determinar cuál es la capacidad de pago con que cuenta la municipalidad al momento de realizar un préstamo.

El endeudamiento en ningún caso debe exceder su capacidad de pago, es decir el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos y egresos por gastos de funcionamiento y servicio de deuda pública.

A la fecha de la investigación se pudo constatar que la municipalidad e Petatán no cuenta con ningún préstamo vigente.

#### **4.9. CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

La capacitación es una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia del personal. Proporciona a los empleados mejores conocimientos, habilidades y destrezas para que se desempeñen con éxito en sus actividades asignadas.

---

<sup>11</sup> Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Decreto 12-2002, Artículo 103.

Derivado al análisis se estableció que en la municipalidad de Petatán el personal está en proceso de capacitación, tanto el área administrativa como financiera, esto constituirá a mejorar la participación de cada uno de sus integrantes y a involucrarse de mejor forma en las funciones que les son asignadas. el personal que pertenece al área financiera debe ser capacitado en el manejo de presupuesto, contabilidad integrada y tesorería.

Cabe mencionar que es importante la capacitación constante del manejo del sistema por parte de los técnicos derivado de la implementación oportuna del sistema de contabilidad (SICOIN-GL) el cual es nuevo para todo el personal, evitando con ello posibles errores que pudieran darse por el uso inadecuado o en su mayoría de casos por ignorancia en cuanto al manejo.

Es importante resaltar que el principal responsable de la profesionalización del personal de la Municipalidad debe ser el Concejo Municipal, pues al proveerle de los recursos necesarios, contribuirá a que el Sistema Financiero sea una herramienta indispensable en la gestión del Gobierno Municipal.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación de campo y documental del tema “Diagnóstico Financiero Municipal” realizado en el municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango en el mes de junio del año 2016, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que los niveles de pobreza a nivel Municipal poseen los estratos económicos acentuados, en virtud que la pobreza para el año 2016 reflejó el 91% de la población y únicamente el 9% pertenece al segmento no pobres, dentro de las causas relacionadas se mencionan que la mayoría de los habitantes se dedican a la agricultura que es una actividad poco remunerada, y la falta de empleo formal e informal.
2. La implementación del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- ha fortalecido y contribuido a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, modernizó y facilitó las labores del área de contabilidad, presupuesto y sus procesos administrativos.
3. En la elaboración del presupuesto participan la Dirección Municipal de Planificación, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Consejos Comunitarios de Desarrollo, Alcalde Municipal, Concejo Municipal quien decide la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de cada año antes del 15 de diciembre.
4. La Municipalidad no cuenta con una base de datos actualizada de los contribuyentes, para el inicio del cobro por servicios básicos que presta, lo que provoca la baja recaudación en los ingresos que son necesarios para el mantenimiento y mejoramiento.

5. El personal de la Municipalidad no cuenta con un manual de organización lo cual provoca el desconocimiento de las distintas actividades laborales de acuerdo con sus funciones.

## RECOMENDACIONES

Según las conclusiones establecidas en la investigación realizada, se presentan las recomendaciones siguientes, como posibles soluciones que contribuyan al desarrollo económico y social del Municipio:

1. Que el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- proponga a la Municipalidad planes que promuevan el desarrollo de los centros poblados más afectados por la extrema pobreza, además de incentivar el cultivo de productos más rentables en poblados con vocación de suelos y promover la inversión en proyectos productivos para la generación de nuevos empleos que le permita a los pobladores mejorar sus ingresos y por lo tanto su calidad de vida.
2. Que el Concejo Municipal en coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integra Municipal, analice los reportes financieros que se generan del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, para poder realizar la toma de decisiones durante la ejecución del presupuesto.
3. Que el Alcalde, la comisión de finanzas y los participantes en la planificación y elaboración del presupuesto deben de sujetarse a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados, para poder alcanzar los objetivos planeados y evitar realizar modificaciones mayores a lo formulado.
4. Que la Municipalidad con el apoyo de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- debe crear un sistema que permita actualizar los ingresos de los contribuyentes, programas integrales para la formulación de la cultura tributaria y elaboración de formularios para incrementar la captación de recursos propios.

5. Que las autoridades municipales en coordinación y con el apoyo del jefe de Recursos Humanos elaboren el manual respectivo por cada área de la misma forma promover el uso del mismo dentro de la organización, con el afán que el personal conozca cada una de sus funciones y de esta forma realizar el trabajo de forma eficaz y eficiente.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Catalán, J. 2015. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados). 4ta. ed. Guatemala, Vásquez Industrial, 125 p.

Dary O. Menchú, MT, Méndez H. 2013. Estudio complementario al análisis de los datos de la encuesta nacional de condiciones de vida de Guatemala (ENCOVI 2006): Referencia para diseñar intervenciones específicas de micronutrientes (Fortificación de alimentos y suplementación). Sin edición. Guatemala, Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá. 17 p.

Dirección General de Cartografía. GT. 1976-1983. Diccionario Geográfico de Guatemala. s.n, Guatemala, 815 p.

Congreso de la República, GT. 2015. Creación del municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango. Acuerdo Gubernativo Número 06-2015, s.n, pp. 6-7.

\_\_\_\_\_, GT. 1999. Código Tributario. Decreto Número 6-91, s.n, Guatemala, 70 p.

\_\_\_\_\_, GT. 1999. Código Municipal, Decreto Número 12-2002, s.n, Guatemala, s p.

\_\_\_\_\_, GT. 2012. Ley de Actualización Tributaria. Decreto Número 10-2012, s.n, Guatemala, 27 p.

\_\_\_\_\_, GT. 1992. Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas a la Ley del IVA según Decreto Ley Número 27-92. s.n, Guatemala, 114 p.

\_\_\_\_\_, GT. 2003. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002, s.n, Guatemala, s.p.

\_\_\_\_\_, GT. 1996. Ley del Arbitrio del Ornato Municipal y su reforma al Código Tributario según Decreto Ley Número 121-96. s.n, Guatemala, s.p.

\_\_\_\_\_, GT. 2001. Ley de Desarrollo Social. Decreto Número 42-2001, s.n, Guatemala, s.p.

\_\_\_\_\_. GT. 1998. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98, s.n, Guatemala. s.p.

\_\_\_\_\_. GT. 1992. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, s.n, Guatemala. s.p.

\_\_\_\_\_, GT. 2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002, s.n, Guatemala, 22 p.

INFOM (Instituto de Fomento Municipal). 1984. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Guatemala, s.n, 100 p.

Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala. 5ª. Ed. Guatemala 2013. 160 p.



# **ANEXOS**

**Anexo 1**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Decreto Número 6-2015 Creación del Municipio**  
**Año 2016**



**CONGRESO DE LA**  
**REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**DECRETO NÚMERO 6-2015**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los principios emanados de la Constitución Política de la República de Guatemala, el territorio de la República se divide para su administración en departamentos y éstos en municipios, los que están concebidos como instituciones autónomas y, entre otras funciones, les corresponde elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. El Código Municipal establece que el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos; se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito, que comprende la circunscripción territorial en la que ejerce autoridad un Concejo Municipal, y que para la creación de un municipio se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 del Código Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la documentación que obra en el expediente que inició trámite en el año 2000 en la Gobernación Departamental de Huehuetenango, solicitando se le conceda de nuevo la autonomía municipal que tuvo la aldea Petatán en su oportunidad, evacuadas las audiencias y agotadas las investigaciones, emitió opinión favorable sobre la conveniencia que la aldea Petatán sea elevada a categoría de municipio; que el Ministerio de Gobernación, al verificar lo actuado ante la Gobernación Departamental y de cumplir con los estudios, informaciones, diligencias y demás medidas para determinar el cumplimiento de los requisitos para decidir sobre la creación del municipio, así como, contándose con el dictamen técnico favorable por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, en el que opina favorablemente para que se cree el nuevo municipio, por lo que debe emitirse la disposición legal que en derecho corresponde.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 171 literal a) y con fundamento en los artículos 224 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 26, 28, 29 y 30 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se crea el municipio denominado Petatán, en jurisdicción del departamento de Huehuetenango, cuyo territorio deberá segregarse del que comprende el municipio de Concepción Huista del departamento de Huehuetenango.

**Artículo 2.** La cabecera municipal del nuevo municipio se denominará Petatán y estará ubicada en el lugar que actualmente ocupa la aldea Petatán del municipio de Concepción Huista del departamento de Huehuetenango.

**Artículo 3.** El área que conformará el nuevo municipio de Petatán es de dieciséis millones seiscientos setenta y dos mil quinientos treinta punto setenta y seis (16,672,530.76) metros cuadrados, equivalentes a treinta y seis (36) caballerías, sesenta y un (61) manzanas, mil quinientos nueve punto setenta y seis (1,509.76) varas cuadradas.

**Artículo 4.** Con base en el informe del Instituto Geográfico Nacional, contenido en providencia JMGS-vhmc-073/2004, del 1 de septiembre de 2004, el municipio de Petatán comprenderá el territorio definido en la forma siguiente:

**LÍMITE CON EL ESQUINERO ENCUENTRO DE RÍOS, QUE ES DONDE CONVERGEN LOS RÍOS CHANJÓN Y OCHO.** Dicho punto tiene las coordenadas geográficas latitud norte 15°37'07.7" y longitud oeste 91°46'28.0", de este punto sigue el límite con rumbo noroeste sobre el río Viejo, que en el título de Petatán recibe el nombre de río Huista hasta llegar al punto con coordenadas latitud norte 15°37'09.3" y longitud oeste 91°46'34.3", de este punto se separa la colindancia del río Viejo, sigue con rumbo noreste hasta llegar al mojón Cruz del Oaxaqueño, constituido por un promontorio de piedras con una cruz antigua de madera, localizado aproximadamente a 30 metros al norte de la carretera de terracería que de San Antonio Huista conduce a Petatán, tiene las coordenadas geográficas latitud norte 15°37'11.5" y longitud oeste 91°45'36.3", continúa el límite con rumbo noreste hasta llegar al esquinero llamado Buena Vista localizado sobre el cerro del mismo nombre y que en hoja topográfica aparece con el nombre de cerro El Salvador, este punto es triffinio entre la aldea Petatán, los municipios de San Antonio Huista y Jacaltenango, tiene las coordenadas geográficas latitud norte 15°38'08.5" y longitud oeste 91°45'06.0", terminando aquí la colindancia de Petatán con el municipio de San Antonio Huista.

**LÍMITE CON EL ESQUINERO BUENA VISTA, DONDE INICIA LA COLINDANCIA DE PETATÁN CON JACALTENANGO.** De aquí sigue al noreste al mojón Satjonón localizado en el cerro del mismo nombre, en este punto se localiza un mojón con dos cruces antiguas de madera, tiene las coordenadas geográficas latitud norte 15°38'16.9" y longitud oeste 91°44'23.1", de aquí continúa la colindancia con rumbo sureste en línea recta, pasando por el punto conocido con el nombre de Canchabiná, sobre el cerro del mismo nombre, hasta llegar al esquinero Plan Quejná, que es triffinio entre la aldea Petatán y los municipios de Jacaltenango y Concepción Huista, dicho esquinero tiene las coordenadas geográficas latitud norte 15°37'27.6" y longitud oeste 91°41'54.8", en este punto termina la colindancia de Petatán con Jacaltenango e inicia con Concepción Huista.

**LÍMITE CON CONCEPCIÓN HUISTA.** Continúa el límite con rumbo sureste hasta el mojón conocido como Cruz del Corral o Quejná, constituido por una cruz de madera de aproximadamente un metro y medio de altura, tiene las coordenadas geográficas latitud norte 15°37'09.6" y longitud oeste 91°42'10.1". De este punto continúa el límite con rumbo sureste hasta el punto conocido como Caniaj y que en el título de Petatán recibe el nombre de Chiquincú, con coordenadas geográficas latitud norte 15°36'11.5" y longitud oeste 91°41'29.7", en este punto según manifestaron los colindantes existió una cruz de madera similar a la del mojón Cruz del Corral o Quejná, pero que fue destruida por la

construcción de un camino vecinal. De aquí continúa con rumbo sureste hasta llegar al esquinero Cheox sobre el río Chanjón, en este esquinero convergen los municipios de Concepción Huista, Todos Santos Cuchumatán, la aldea Petatán y el municipio de Unión Cantinil, el esquinero Cheox tiene las coordenadas geográficas latitud norte 15°35'23.5" y longitud oeste 91°41'29.8", terminando en este punto la colindancia de Petatán con Concepción Huista e iniciando la colindancia con el municipio de Unión Cantinil, la cual está constituida desde el esquinero Cheox por todo el cauce medio del río Chanjón, aguas abajo, hasta llegar al esquinero Encuentro de Ríos, punto en que se concluye el límite que encierra el territorio que forma la aldea Petatán.

El datum de las coordenadas consignadas en la descripción de los límites es WGS/84.

Los caseríos comprendidos dentro del territorio de la aldea Petatán son: Cabic, Trapichitos, San Felipe, Pamaí, Ixmuc, Castillejo, Chapul, Quejná y Canlej.

**Artículo 5.** Los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del Instituto Geográfico Nacional, quedan obligados a efectuar, dentro del plazo de seis meses improrrogables, contados a partir de la vigencia del presente Decreto, el deslinde y amojonamiento de los límites territoriales del municipio de Petatán del departamento de Huehuetenango, de conformidad con el territorio definido en el artículo anterior. Para el efecto, se deberán redactar las actas correspondientes.

**Artículo 6.** Efectuado el deslinde y amojonamiento de los límites territoriales del municipio de Petatán del departamento de Huehuetenango, el Ministerio de Gobernación nombrará a la autoridad municipal que provisionalmente tendrá las funciones y atribuciones legales de administración del nuevo municipio, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y demás leyes aplicables. La autoridad nombrada ejercerá sus funciones hasta que los habitantes del municipio la elijan, de conformidad con la convocatoria a elección respectiva, efectuada por el Tribunal Supremo Electoral y éstos tomen formal y legalmente posesión.


**Artículo 7.** El Organismo Ejecutivo deberá comunicar el presente Decreto al Tribunal Supremo Electoral, Ministerio de Finanzas Públicas, Registro de Ciudadanos, Gobernación del departamento de Huehuetenango, Instituto Geográfico Nacional, Instituto Nacional de Estadística, Instituto de Fomento Municipal, Municipalidad de Concepción Huista del departamento de Huehuetenango, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia y a la Procuraduría General de la Nación.


**Artículo 8.** El Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobernación, deberá dictar todas aquellas disposiciones que se requieran para el cumplimiento del presente Decreto. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá prever las asignaciones constitucionales presupuestarias correspondientes para asignar los recursos financieros necesarios a los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para realizar el deslinde y amojonamiento de los límites territoriales del municipio de Petatán. Los Ministerios de Estado, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, entidades autónomas y descentralizadas, deberán colaborar con su infraestructura para garantizar su desarrollo social, cultural y económico.


**Artículo 9.** El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

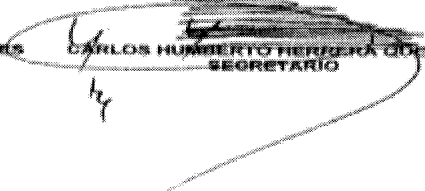
REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN,  
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA  
CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
QUINCE.

  
**CÉSAR EMILIO FAJARDO MORALES**  
 SECRETARIO

  
**LUIS ARMANDO RASBE TEJADA**  
 PRESIDENTE



  
**CARLOS HUMBERTO HERRERA QUETZADA**  
 SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diez de noviembre del año dos mil quince.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

  
**MALDONADO AGUIRRE**



  
**JOSÉ MARÍA MENDEZ**  
 SECRETARIO GENERAL  
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

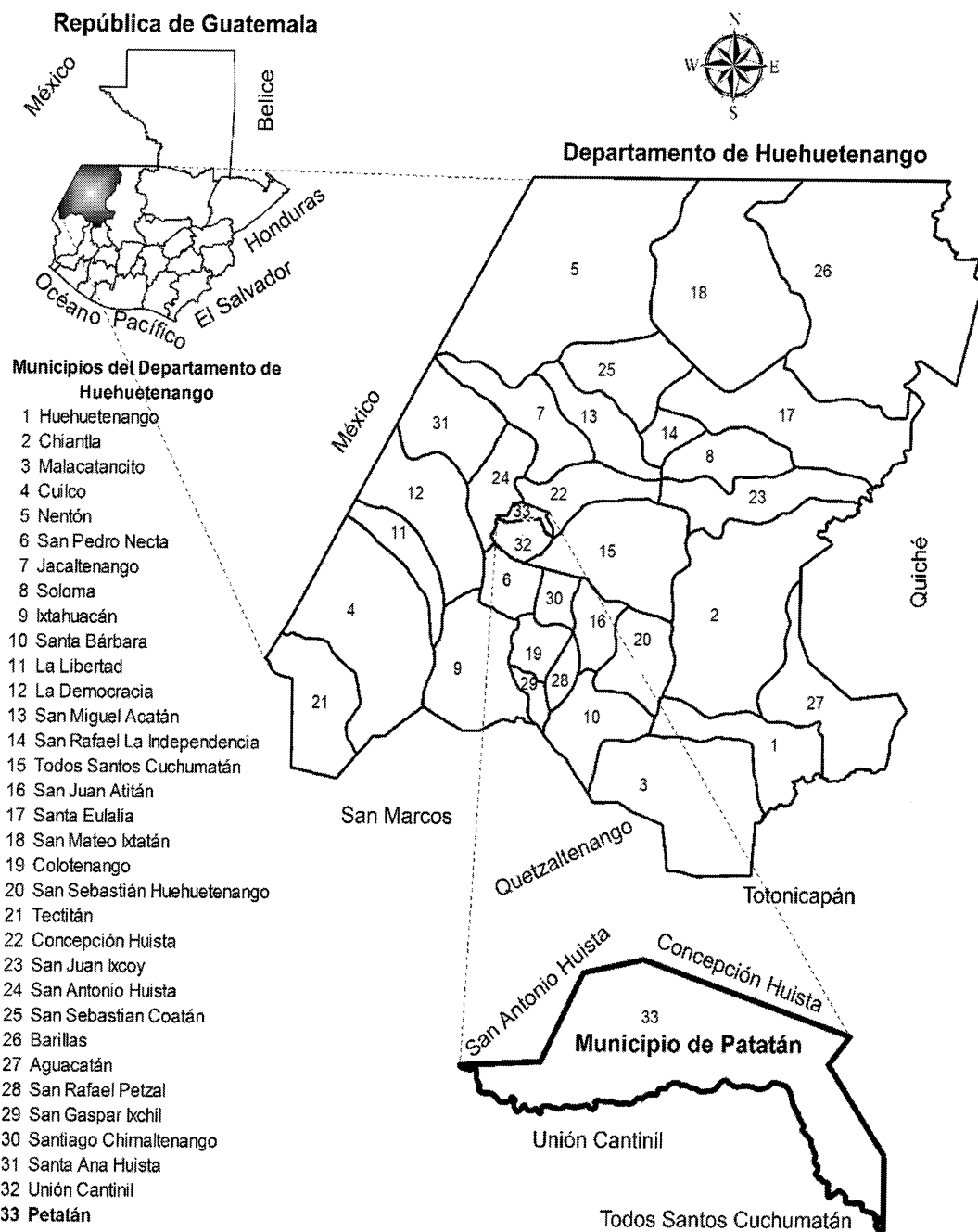
  
**JOSÉ SEBASTIÁN MARCANO**  
 MINISTRO DE AGRICULTURA,  
 GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

  
**José Roberto Hernández Escobar**  
 SECRETARIO GENERAL  
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



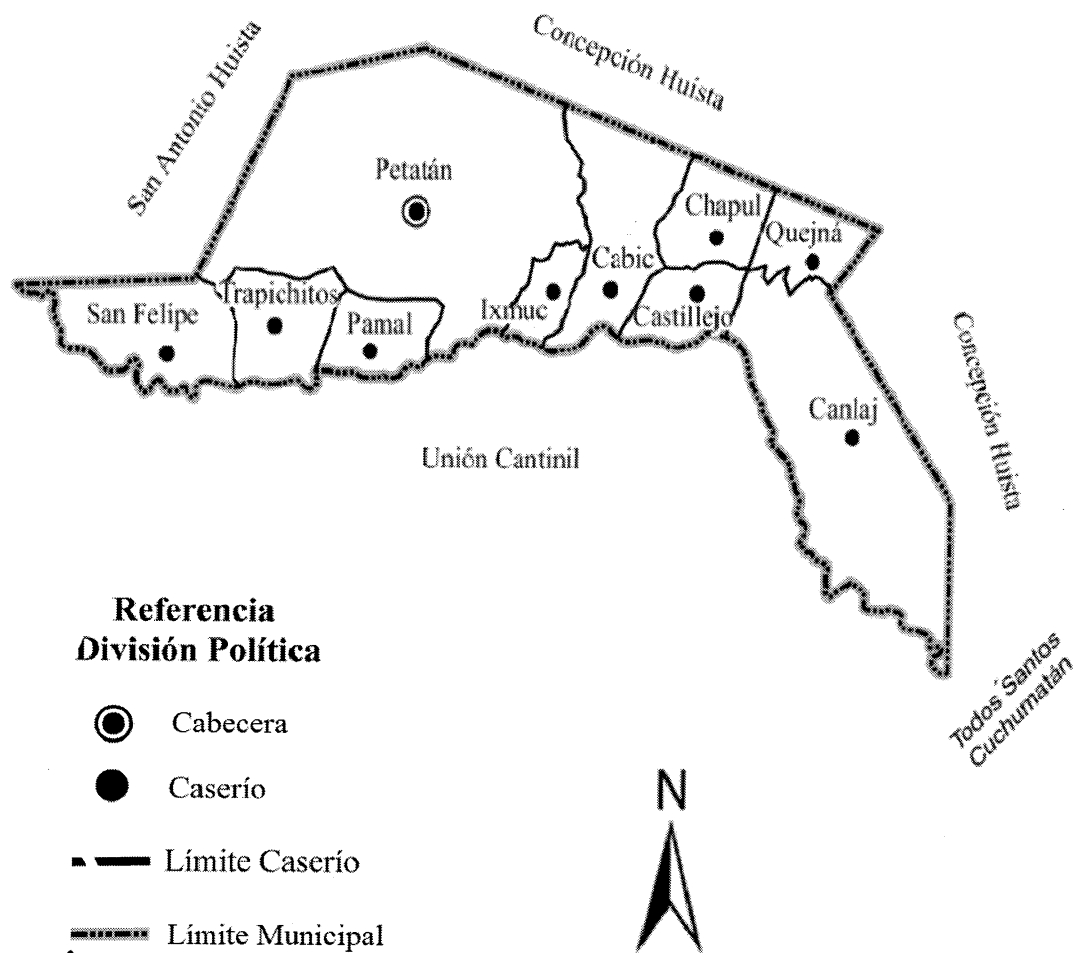
(E-654-2015)-13-noviembre

**Anexo 2**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Ubicación Geográfica**  
**Año 2016**



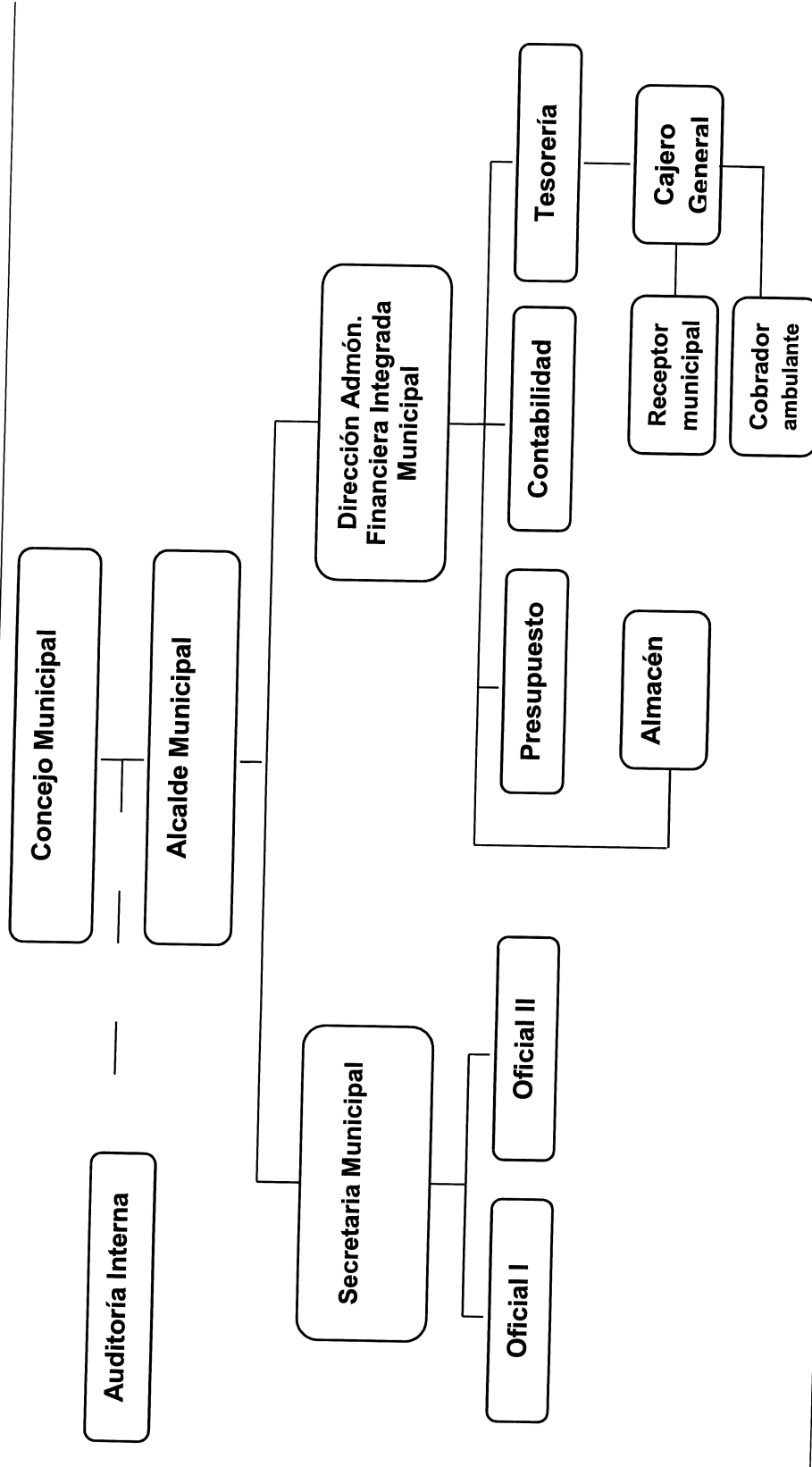
Fuente: elaborado por Manuel Estrada Díaz, informador cartográfico con base en datos proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional -IGN-, año 2016.

**Anexo 3**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**División Política Año 2016**



Fuente: elaborado por Manuel Estrada Díaz, informador cartográfico con base en datos proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional -IGN-, año 2016.

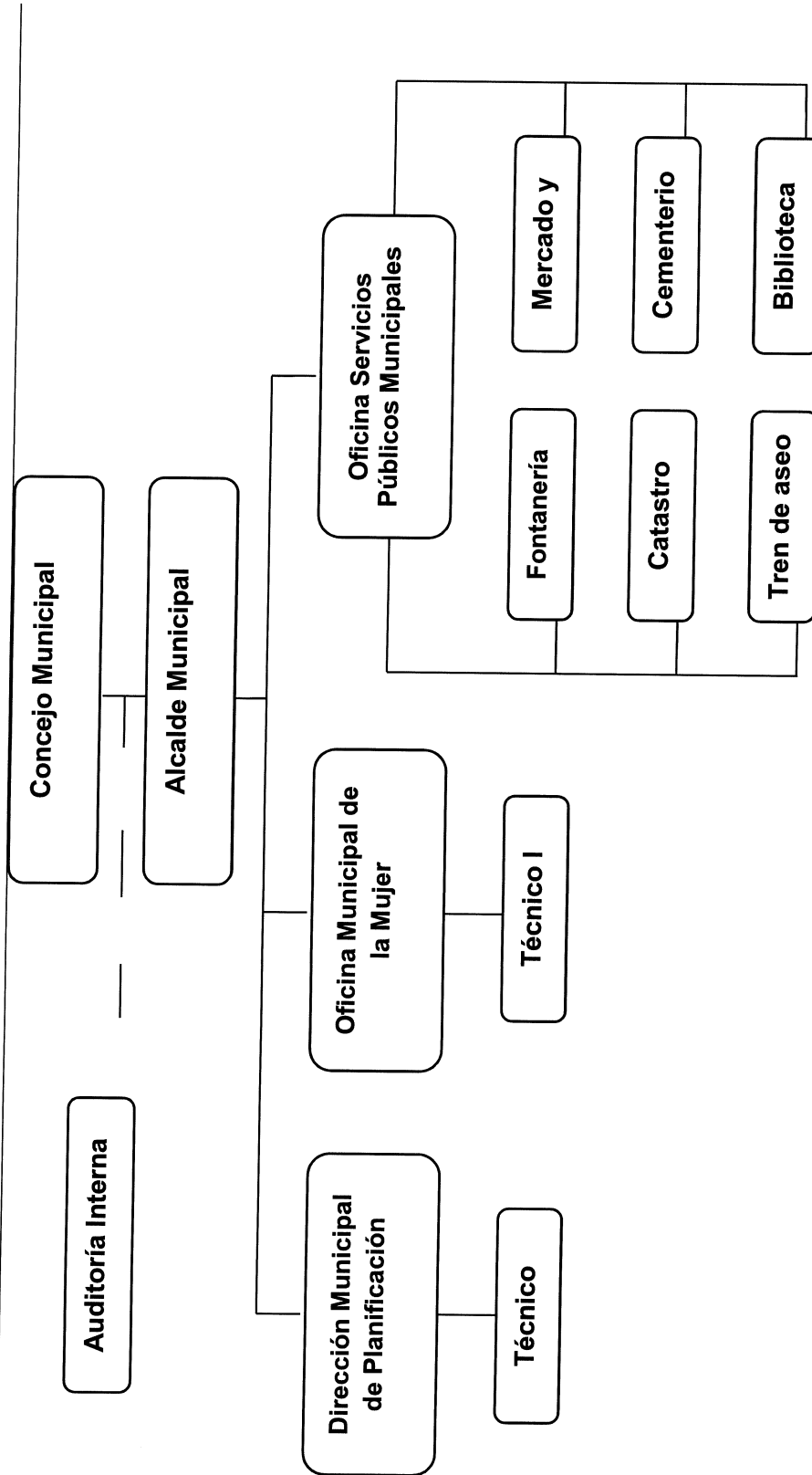
**Anexo 4**  
**Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango**  
**Organigrama Municipal**  
**Año 2016**



Continúa en la página siguiente...

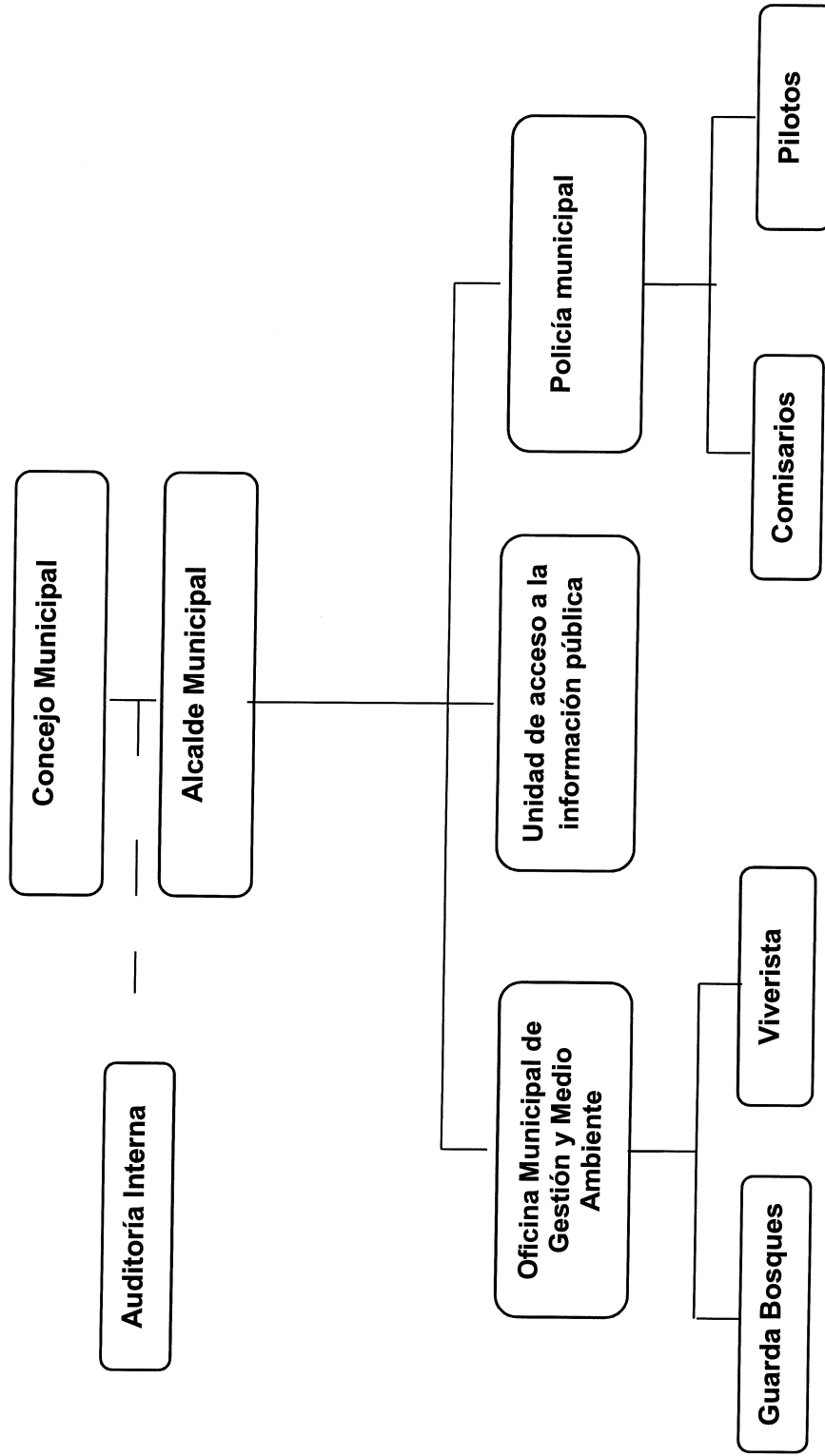


...Viene de la página anterior



Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior



Fuente: Municipalidad de Petatán, Año 2016.